

# Agricultura

N.º 16

SUPLEMENTO AL N.º 789

FIMA GANADERA, ZARAGOZA, 22-25 ABRIL, 1998

## LAS INCOHERENCIAS DE LA COMISION

La Política Agraria Común arrastra, desde sus comienzos, múltiples incoherencias. Mientras el FEOGA-garantía ha sido generoso, y las subvenciones se han distribuido con prodigalidad, tales incoherencias se han podido disimular con el beneplácito de casi todos los Estados miembros. Ahora, ... pintan bastos.

En cuanto M. Jacques Santer, Presidente de la Comisión Europea, destapó la caja de los truenos, el pasado verano, con sus propuestas de Reforma, contenidas en la denominada Agenda 2000, se han agudizado las contradicciones, se han puesto de relieve pasadas, presentes y futuras incoherencias y han comenzado a surgir las protestas de los agricultores europeos.

### LAS COORDENADAS

Aunque no se diga explícitamente, las coordenadas que han determinado las propuestas del «tandem» Santer-Fischler, parecen ser las siguientes:

- 1.- El modelo USA del Farm Act 1996.
  - 2.- La inminencia de las negociaciones con los EE.UU. y otros países en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), "digna" sucesora del GATT.
  - 3.- La ampliación de la Unión Europea hacia los países del Este y del Centro del Viejo Continente; es decir, la adhesión de los PECOS.
  - 4.- Las limitaciones presupuestarias, internas y externas, que aparentemente quieren aplicarse en la UE.
  - 5.- Las presiones de los «lobbies» que pululan por Bruselas.
- Siempre con estas cinco coordenadas presentes ha surgido de la Comisión Europea una serie de

Pasa a pág. 3



- ...y ahora pintas bastos
- La Comisión atada por sus compromisos
- La reforma del aceite de oliva echa con los pies

Pasa a pág. 2

## LA DEHESA Un sistema agro-silvo-pastoral para el tercer milenio

Recientemente ha tenido lugar un seminario sobre los sistemas adehesados, celebrado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, perfectamente organizado por el Grupo Ecologista de Agrónomos

y el Colectivo de Agroecología de la citada Escuela. El interés suscitado por el tema objeto de debate ha quedado fuera de toda duda con un lleno absoluto. Es por ello, el interés de dedicarle unas líneas, a la que es una de las actividades

agrarias que, con una historia que se pierde en el tiempo, tiene mucho que aportar a la sociedad moderna.

La dehesa es ese sistema difícil de definir, para unos una explotación de pastizales más o menos

arbolados para la producción ganadera, para otros los restos de las antiguas explotaciones latifundistas, para otros la humanización del bosque mediterráneo. Sin entrar en más discusiones dejamos la definición en manos del lector.

En suma, la dehesa es uno de los pocos sistemas tradicionales de aprovechamiento de unos recursos naturales escasos del suroeste de la península ibérica. Tradicional, al mantener en parte los

Pasa a pág. 3

## SIO '98. Reus (Tarragona) V Forum Internacional del Aceite

Del 26 al 29 de Mayo próximo, dentro de las actividades de SIO '98 de Reus (Tarragona), tendrá lugar el V Forum Internacional del Aceite, que este año es esperado con especial interés.

El Forum se inicia con la presentación de dos eventos de gran alcance práctico para nuestro olivar, auténticos éxitos resultantes de los esfuerzos en I+D del IRTA catalán.

De un lado la presentación del nuevo clon 'IRTA-i.18' de la variedad de Olivo Arbequina, productora de excelentes aceites integrados en las D.O. Las Garrigas (Lérida)

da) y Siurana (Tarragona).

De otra parte se da a conocer el Panel de Cata de Aceites Vírgenes de Cataluña, iniciativa del todo necesaria y reconocida para el seguimiento y control del análisis sensorial del aceite de oliva virgen y que complementa a los paneles ya existentes en otras zonas.

En la edición de AGRICULTURA correspondiente a Marzo I publicamos sendos artículos sobre estas dos realidades, escritos por técnicos del I.R.T.A.

El Forum contempla la mayoría de los temas actuales en torno a la olivicultura y la elaiotecnología y so-

bre la política que se pretende seguir desde Bruselas, teniendo en cuenta que el aceite de oliva, como producto mediterráneo, es sector «afectado», sobre todo para España, frente a la postura «favorable» para los productos continentales (vacuno, leche, cereales) y la integración de los PECOS bajo la tutela principal de Alemania y Austria.

Los temas contemplados en el Forum son, entre otros, los siguientes:

- La olivicultura en la Agenda 2000.
- Situación y perspectivas del aceite

- Comercialización Internacional del aceite de oliva.
- Reunión de Asociaciones de exportadores y envasadores.
- Transportes y seguridad alimentaria.
- Nuevas técnicas en la obtención del aceite de oliva.

-Aprovechamiento integral de subproductos.

- Calidad del aceite de oliva (Características y aspectos agrónomos influyentes).

Los ponentes e intervinientes en las mesas redondas son técnicos y empresarios de España e Italia.



Viene de la pag. 1

propuestas concretas para reformar Organizaciones Comunes de Mercado (OCMS), algunas de las cuales hasta resultan ofensivas para el sector agrario.

## LA REFORMA DEL ACEITE DE OLIVA

El primer intento del Comisario Fischler para «desacoplar» las ayudas al aceite de olivar de las producciones reales fué su propuesta de vincular la subvención a la superficie cultivada o al número de piés de olivo, olvidando la regulación del mercado.

En su propuesta última (18 de marzo de 1998), se mantienen (por tres años) las subvenciones a la producción, pero se eliminan las subvenciones al consumo, a los pequeños agricultores y, sobre todo, se suprimen las intervenciones públicas en el mercado.

Aquí yace el verdadero peligro de la reforma Fischler. Lo que mantiene estabilizados (dentro de un marco razonable de fluctuación) los precios en origen del aceite de oliva es la posibilidad de poder ofrecerle al FEOGA los invendidos que se estima pueden aparecer en las campañas excedentarias. Aunque sea durante el corto período que va desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de cada año. Con producciones cercanas al millón de toneladas, como es actualmente el caso de España, la posibilidad de ofrecer mercancía al organismo de intervención resulta fundamental, conveniente y necesaria.

Luego viene el establecimiento de una Cantidad Máxima Garantizada (CMG), que ya no se aplica para el conjunto de los cinco países productores (lo que permitiría compensaciones de los años abundantes con los escasos, cuando no coincidieran buenas o malas cosechas en todos ellos). Hay cantidades nacionales máximas garantizadas y... que cada palo aguante su vela.

Para favorecer la «libertad» de comercio y la «libertad» de cultivo en la UE no habrá ayudas para los olivos plantados después del 1 de mayo de 1998.

Se vuelve, pues, con estas Cantidades Nacionales garantizadas a una peligrosa «renacionalización» de la PAC, en la que —refiriéndonos en concreto al aceite de oliva— todos los países productores menos España ha resultado muy beneficiados.

## LA REFORMA DEL TABACO

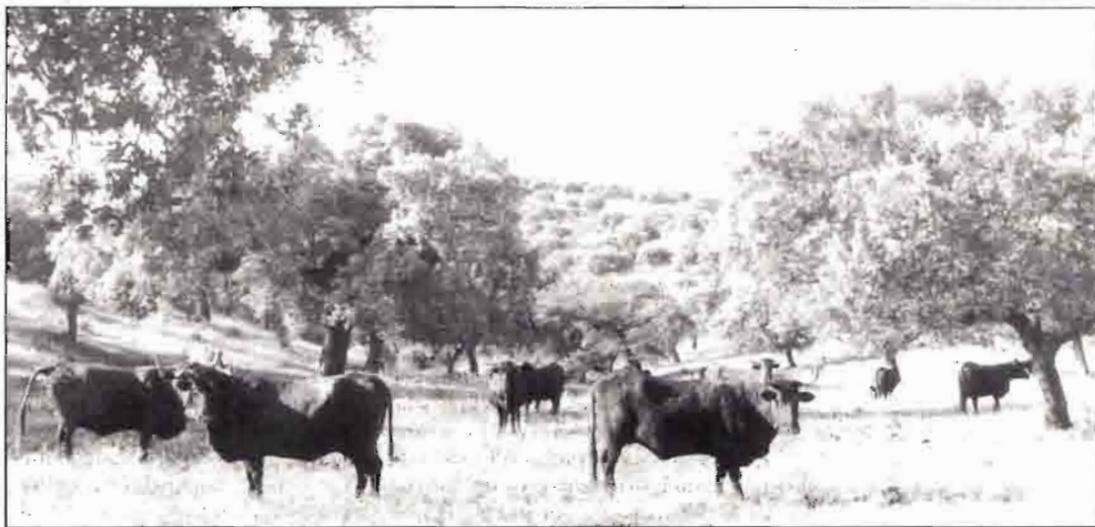
La Comisión, fustigada por los antitabaquistas, ha rizado el rizo en su propuesta de reforma de la OCM del tabaco.

Los antitabaquistas, encabezados por el Comisario de Asuntos Sociales, Mr. Padraig Flynn, en vez de proponer el cierre de las fronteras comunitarias al tabaco de importación (que supone el 72% del tabaco consumido en la UE), lo único que se les ocurre es apretarle el dogal a los cultivadores comunitarios, para que abandonen pronto la producción de tabaco.

Se endurecen las condiciones para conceder subvenciones al producto, pero se concederán ayudas a los que renuncian a su cuota de producción tabaquera.

## LA REFORMA DE LOS CULTIVOS HERBACEOS

Con la vista puesta en la Organización Mundial del Comercio, con un servilismo total respecto a los intereses norteamericanos, prosigue, en 1998, la reforma iniciada por el



# LAS INCOHERENCIAS DE LA COMISION EUROPEA

Comisario Mac Sharry en 1992.

Aquí el «desacople» de la producción real se realiza mediante los denominados rendimientos «históricos» que vienen a ser unas producciones «fijas y teóricas».

El precio de intervención se rebaja en un 20% y para resarcir al agricultor (no totalmente, sino la mitad de estas pérdidas) se aumentan los pagos compensatorios.

Sin embargo, con la excepción de las proteaginosas, que reciben una compensación adicional de 6,5 ECUS/t histórica, queda en el mismo saco, en el mismo nivel, los cereales y las oleaginosas, o sea, el girasol.

Estas últimas podrían recibir un varapalo de cuidado. En vez de 94,24 ECUS/t «histórica», que venían percibiendo desde 1995/96, recibirán exactamente igual que el cereal, es decir, 66 ECUS/t «histórica».

las ayudas al bloque de cultivos herbáceos tendrá que aumentar en un 12,4%, entre el año 2000 y el 2006, lo que obligará a «moderar» ó «disminuir» las subvenciones de los denominados cultivos mediterráneos (aceite de oliva, frutas y hortalizas, vino y tabaco).

## LAS REFORMAS DEL VACUNO

Aquí las cifras se disparan hasta un incremento del montante de las ayudas del 63% para el vacuno de leche y del 68% para el vacuno de carne.

La presión de los lobbies «nortños» ha sido aquí intensa, aunque no perfecta.

En el vacuno de carne los precios de intervención y compra se reducen un 30%, pero las compras realizadas por dicha intervención de-

que aquí está más ajustado el número de «derechos» (1.350.000) para España.

El vacuno de leche, sin duda por estar apoyado por el «lobby» más eficiente, recibirá de la UE tres subvenciones:

—La primera, por vaca lechera, basada en que disminuyen los precios de intervención de la mantequilla y de la leche en polvo.

—Una segunda, que ha recibido el sugestivo nombre de prima a la vaca «virtual». Los «derechos a prima» se obtienen dividiendo la cuota lechera de cada Estado miembro por 5,8 t que es la producción «teórica» de una buena vaca comunitaria sobre el papel. A España se le asigna un rebaño lechero «virtual» de 960.000 vacas, cuando la verdad tenemos una cabaña «real» de 1.293.000 vacas lecheras. Dicho de

- Podría desaparecer el cultivo de maíz
- Insuficiente número de «derechos» de vacuno macho para España
- La locura de la «vaca virtual»
- Cada vez más poderes para la Comisión

Esta indiferenciación de productos cuyos rendimientos son notoriamente distintos podría «cargarse» el cultivo de oleaginosas, en la UE, con una efectividad aún mayor que los Acuerdos de Blair House.

También el cultivo del maíz europeo podría entrar en una previsible decadencia ante la alegría, ante el regocijo, de los norteamericanos. No se distingue, en la propuesta de la Comisión, una superficie específica para el maíz, cereal que queda englobado con los demás cultivos herbáceos de regadío. Esta homogeneización podría implicar un descenso de los pagos compensatorios del maíz superior al 50% de sus niveles actuales.

Para rematar el tema surge la incoherencia de que el montante de

saparecerán a partir del 1 de julio del año 2002.

Las explotaciones ganaderas de vacuno de carne recibirán, en consecuencia, una compensación no por el número real de animales machos que tengan sino en virtud de una cuota teórica asignada. Como, en el caso de España, solamente hay 650.000 «derechos» y suelen existir (y así lo demuestran las encuestas de Eurostat) unas 800.000 cabezas elegibles para la subvención, ocurrirá que solamente el 81% de los animales recibirán dicha subvención ó que los animales realmente existentes cobrarán el 81% de la mencionada subvención teórica. Otro buen «desacoplamiento» de la realidad.

Con la prima a la vaca nodriza pasa tres cuartos de lo mismo, aun-

otra forma, una vaca real española equivale a 0,74 vacas virtuales.

—Una tercera subvención comunitaria, proviene del hecho de que las vacas terminan sus días en el matadero y son carne comestible (excepto si están «locas»). Esta tercera ayuda, además, se modulará por países para que no todos seamos iguales. Más «renacionalización» de la PAC.

Surge aquí, además, el problema añadido de que la aproximación de las ayudas de las vacas nodrizas con las que percibirán las vacas de leche puede romper el delicado equilibrio entre vacas que se utilizan exclusivamente como vientres y vacas de ordeño, con lo cual la Comisión se vuelve atrás de su primitiva idea de primar el hecho diferencial por el que algunos ganaderos renunciaban

- Esquizofrenia antitabaquista
- Girasol: peor que tras los acuerdos de Blair House

a ordeñar sus vacas.

La cuota lechera se aumenta en todos los países pero de forma desigual. A España le corresponde un incremento de cuota de 221.600 t, cantidad insuficiente para atender las peticiones de los ganaderos y la demanda de los consumidores. Otros Estados miembros, que tienen cuotas excedentarias respecto a sus consumos, también incrementan sus cuotas, con lo que se calcula que van a tener que entregarse a la intervención 10 millones de toneladas anuales, para que sean transformadas en mantequilla y leche en polvo. Incomprensible y a la vez sublime.

## CONCLUSIONES

En cada nueva reforma de la PAC que tiene lugar, la Comisión siempre se reserva el papel de árbitro, el cometido de «administrador» y «dispensa» las ayudas establecidas en los presupuestos del FEOGA.

Unos presupuestos que, aunque pierden importancia relativa dentro de los presupuestos generales de la UE, no han dejado jamás de crecer, en muchas ocasiones debido a los errores de la Comisión.

La Comisión se permite el lujo de desoir, una y otra vez, las recomendaciones del Parlamento Europeo. El Informe Jové, sobre el aceite de oliva, podría haberse transformado dentro de tres años en papel mojado.

La gran oportunidad del Parlamento para poner firme a la Comisión Europea, tras haberle ocultado durante varios meses el problema de las vacas locas, fue bandeado por los Sres. Santer, Fischler y Legras con gran habilidad. Ahora, una vez superada aquella situación de auténtico peligro para los curócratas, la Comisión vuelve por sus fueros.

Las reformas que proponen en esta ocasión al Consejo de Ministros de Agricultura son incoherentes, aunque sutilmente estructuradas para que haya intereses contrapuestos entre el Norte y el Sur, entre el Continente y el Mediterráneo, entre la agricultura y la ganadería...

Comisión no solo dispone de sus propios reglamentos, que prodiga cada vez más, sino que le prepara los Reglamentos al Consejo, unas disposiciones que son auténticos «caramelos» envenenados para los agricultores y ganaderos. Cada vez se reserva, en las distintas OCM que se van reformando, unos poderes más omnímodos y discrecionales.

No es extraño que las últimas propuestas del comisario Fischler hayan desatado las protestas de muchos Estados miembros, de las Organizaciones Agrarias y de los agricultores y ganaderos que se encuentran cogidos en la trampa de las subvenciones comunitarias. Unas ayudas que ya constituyen el 30% de sus rentas agrarias pero que están siendo administradas por burócratas que se dedican a enredarlo todo para que las decisiones últimas dependan de ellos. Así se reservan el poder y la gloria.

ANTONIO FERNANDEZ ROVIRA

Viene de la pag. 1

# LA DEHESA

## Un sistema agro-silvo-pastoral para el tercer milenio



sistemas productivos basados en las razas ganaderas autóctonas, el aprovechamiento de los recursos propios y cuando estos faltan, la práctica de la trashumancia o de la trastermitancia. Recursos escasos, pues la dehesa, en el devenir de los tiempos, ha quedado arrinconada a aquellas áreas pobres en suelos, hostil en el clima y lejos de las líneas de comunicación. Parece hasta paradójico, que siendo una creación humana, un sistema de origen antrópico, huya del mismo hombre que la formó, ajena a las necesidades crecientes de una población en ascenso. La dehesa se ha refugiado allí donde el acceso ha estado limitado, no en vano incluso a principios de este siglo, viajeros ingleses, entre otros, describían las principales áreas adehesadas del sur de Extremadura y Sierra Morena como un espacio inhóspito, apenas explorado, sin gentes, en suma un bosque misterioso.

Dejando de un lado estas consideraciones, los sistemas adehesados se extienden por una superficie de unos cinco millones de hectáreas desde Zamora hasta Cádiz. Es un sistema agroforestal que integra el arbolado, el pastizal y la ganadería en unos objetivos comunes de gestión con la conservación de un espacio. Aunque antropizado es capaz de albergar una rica y variada fauna silvestre.

### LA DIVERSIDAD DE LA DEHESA

La diversidad quizás sea la palabra mágica de la dehesa. Diversidad en el espacio natural que ocupa. La formación predominante es el bosque mediterráneo esclerófilo, siendo la encina, el alcornoque, el quejigo y el roble las principales especies arbóreas, sin olvidar el acebuche, bajo las que crece una rica y variada flora herbácea, de la que destacan gramíneas y leguminosas principales, recursos pascícolas aunque no los únicos. Entre ambas, el matorral se abre hueco, unas veces como protección del renuevo del arbolado, otras ocupando series de

degradación, consecuencia directa de una inadecuada intervención humana, caracterizada o por un pastoreo intenso, que llega a la extenuación productiva y la erosión del suelo, o por su ausencia, tal resultado se consigue de una forma u otra. Pero si diversa es la flora, no lo es menos la fauna, pues se puede decir que en las dehesas viven más de seiscientos especies animales distintas, muchas de ellas tan amenazadas, como el lince ibérico, el águila imperial o la cigüeña negra. La fragmentación del paisaje adehesado ha reducido los espacios vitales hasta tal extremo de poner al borde de la desaparición a estas especies animales. Ahora los esfuerzos por recuperar la amplitud del hábitat, que nunca se debió perder, es tarea prioritaria. Quizás en ella, nuestras cañadas, veredas y cordeles puedan jugar un papel fundamental, como corredores naturales entre espacios naturales. Pero, esta diversidad intrínseca se ha reflejado en los sistemas de explotación que se practica, pues esta diversidad no es un capricho sino la respuesta a un puzzle complejo cual es la dehesa, en la que cada pieza juega un papel fundamental. Así, se puede decir que todas las especies ganaderas están representadas en este sistema.

### LOS GANADOS

El porcino ibérico es de entre ellas el rey, aunque valga la paradoja, que es de todas la que menos recursos consume hoy en día de la dehesa pues, alrededor de la mitad de la alimentación que recibe procede de explotaciones agrícolas cercanas cuando no de las importaciones de granos y cereales. No obstante, debido a sus características raciales, que le configura como una raza productora de carne de calidad, muy apreciada por el mercado, tanto de sus productos curados y embutidos, como también ahora incluso en fresco su carne tiene una demanda creciente. Pero es la bellota, aprovechada en la monta-

nera, el alimento que confiere unas cualidades excepcionales no solo culinarias sino también saludables, como lo han puesto de manifiesto numerosos trabajos de investigación, por su bajo contenido en grasas saturadas.

Si bien el cerdo ibérico ocupa un lugar destacado en la economía de numerosas dehesas, el resto se lo reparten los distintas especies de herbívoros. Por un lado, el ganado vacuno o mayor, que ocupó la dehesa como premio al esfuerzo realizado en las tierras labrantías. Tres son las especies características de la dehesa. La raza morucha, en la provincia de Salamanca, la raza Avileña-Negra Ibérica que ocupa el sur de

proponerlo, quedando excluidas sólo para el aprovechamiento del ganado ovino, dada su capacidad de aprovecharlos adecuadamente. De entre las razas ovinas destaca la merina, aunque en algunas zonas se tengan cruces con la entrefina u otras razas del país. Es la oveja merina, la que desde los inicios de la Mesta aprovecha los pastos adehesados del suroeste. Se une a esta raza, también rústica, maternal, preparada para recorrer grandes distancias, el portar la lana de mayor calidad, por lo que fué en tiempos aprovechada. Ahora que ésta es más un problema que un beneficio, se busca la aptitud cárnica de sus corderos o la aptitud lechera para

de, pone en peligro a muchas dehesas. Esta práctica, que permite ir abonando, de forma natural, los pastos de la dehesa, formando los llamados majadales, es la que ha llevado a decir a muchos ganaderos la reconocida expresión «la dehesa se hace con ovejas», en el sentido de favorecer las especies pascícolas y de entre estas las más palatables, con el fin de mantener a raya al matorral invasor y por su contribución al enriquecimiento en materia orgánica de los suelos de la dehesa.

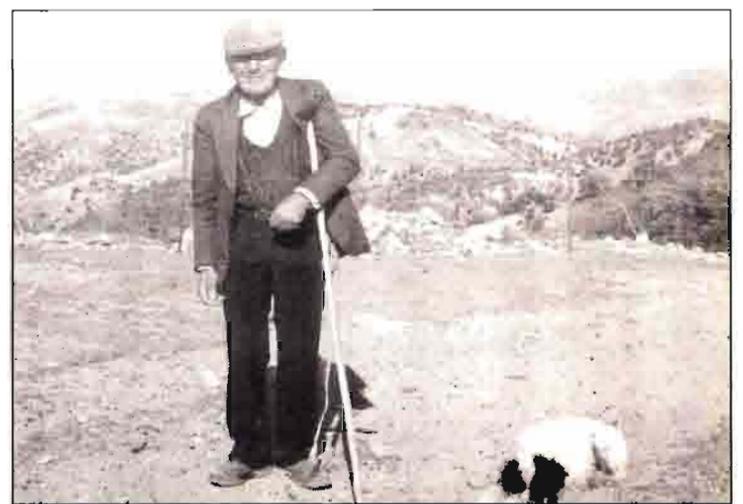
En este punto llegamos a la ca-bra, la gran transformadora de recursos graseros en las zonas más marginales, en cuanto a especies forrajeras se entiende, por las que se distribuye la dehesa. Especies como la Verata o la Retinta Extremeña, han estado presente en las dehesas más difíciles, ya en las más montañosas o allí donde abundan las especies leñosas frente a las herbáceas. Acompaña, a veces a la oveja en su labor formadora de espacios adehesados. Hoy en día, por su vinculación a zonas más difíciles, rebaños pequeños y zonas menos accesibles, su cabaña ha reducido considerablemente sus efectivos.

Hay otras especies como el caballo español que tiene en la dehesa su medio de cría. Los cada vez menos burros que van quedando, antaño medio de transporte, las prisas de la sociedad moderna han prescindido del ser-

- El jamón ibérico
- La carne de vacuno de calidad
- El cordero de Extremadura
- El carbón y el corcho
- El ciervo, la perdiz y el conejo
- El queso, la miel
- El lince ibérico, el águila imperial, la cigüeña negra
- ...y la «fossilización» del encinar

Castilla y León y llega hasta el Tajo y la Raza Retinta, del Tajo hacia abajo, cada una adaptada a un entorno característico. Especies rústicas, maternales, capaces de sufrir grandes cambios en su condición corporal, capacitadas para recorrer grandes distancias y para aprovechar recursos forrajeros muy dispares, desde los frescos pastizales de la primavera, hasta el ramón procedente de la poda de las encinas en otoño e invierno, pasando por las rastrojeras del verano. Es más, estas razas han puesto también de manifiesto su alta calidad organoléptica, resultado no sólo de la raza sino del sistema en el que se desarrollan. No excluye, sin embargo, que el ganadero, manteniendo como hembras las razas autóctonas, lo que algunos tratadistas denominan vientres económicos, se crucen con otras razas de aptitud cárnica que como la charolesa o limousin den mejor conformación y rapidez en el crecimiento. Si estas producen carne, no debemos olvidarnos de la raza de Lidia que entre otras cosas produce ocio y diversión. Nada que ver tiene con las anteriores, pero todos sus efectivos viven y se crían en la dehesa hasta que van al ruedo, no hay mejor forma de vivir.

Si el ganado vacuno prefiere y quiere que el pasto sea alto, muchas dehesas no pueden llegar a



la producción de quesos de tanta calidad como la conocida torta del Casar o la torta de la Serena. Aunque, en los últimos años se hayan buscado distintos métodos de incrementar la productividad, de hecho en las dehesas de caluroso verano, donde aún predomina la merina, el sistema se suele reducir al logro de dos partos cada tres años que consiga índices entre 1.2 y 1.4 corderos vendidos por oveja y año. La falta de pastores, es uno de los grandes problemas a los que se enfrenta esta especie, y es por ello que se adopten los sistemas más extensivos de producción. La cada vez menor práctica del redileo o maja-

vicio que venían desarrollando, hoy se protege y se subvenciona incluso a sus propietarios. Las aves de corral, perros y gatos, presentes todavía en los cortijos que van quedando, también guardan el legado de una diversidad de razas autóctonas que hay que mantener. La apicultura está también presente en este sistema que por diverso podríamos decir autosuficiente.

### SU IMPORTANCIA FORESTAL

Pero la dehesa, sufre hoy un continuo proceso de abandono en el sentido de que cada vez es menos numerosa la presencia hu-

## LA DEHESA

mana en las mismas, lo que conduce al resurgir de sus aspectos más forestales, explotación más extensiva aún si cabe que las anteriormente relatadas. Aprovechamientos, que a falta de estar perdidos, cada vez tienen más demanda. Así la producción de **carbón** para alimentar las barbacoas de la gran ciudad es un ejemplo, no cabe duda que el carbón de encina es de una extrema calidad, al proceder de una madera densa que ha tardado años en formarse, así se llega a pagar entre 30 y 40 ptas/kg al productor. De los alcornoques el **corcho** que, aunque se ve amenazado por la aparición de otros productos para la industria taponera, es de esperar que las cualidades que este producto natural tiene, siga siendo tan apreciado, de forma que los precios que actualmente se pagan (600-800 ptas/kg) sigan incrementándose en el futuro, pues nada se puede decir cuando en estos alcornoques habitan especies de nuestra fauna silvestre tan importantes como la cigüeña negra.

con los consiguientes problemas de superpoblación y sobrepastoreo.

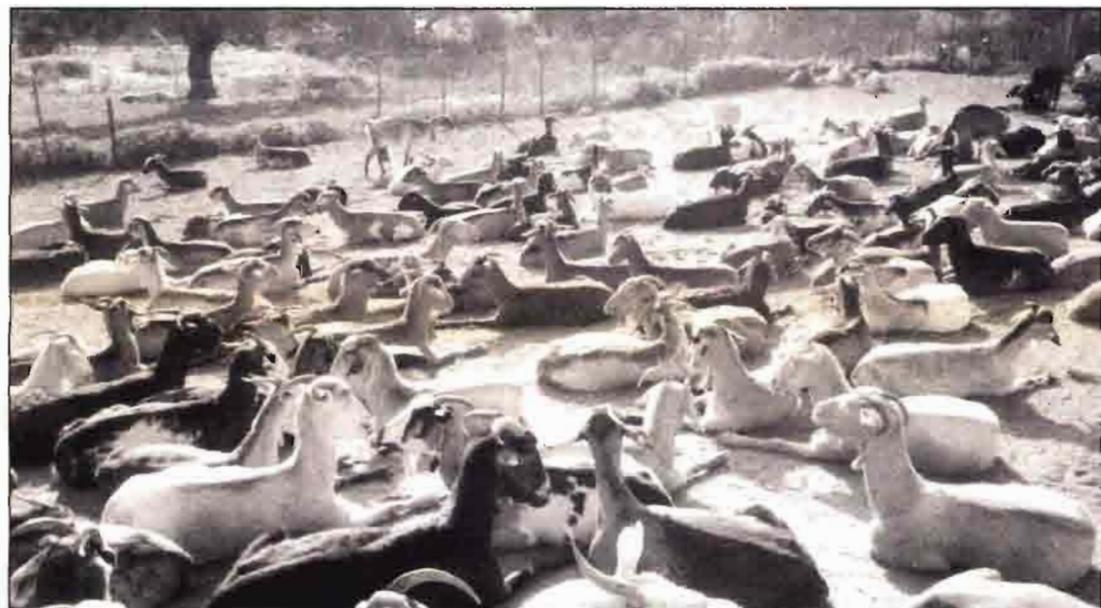
Los efectos de este proceso están ahora en estudio. Sin embargo, la caza menor y especialmente de la **perdiz roja** y del **conejo** ha sido siempre un aliciente más de las dehesas del suroeste, beneficiadas de unos buenos pastizales. Pero es un hecho cierto que, por un lado debido a un cúmulo de circunstancias en las que la desaparición de los cultivos tradicionales y el aumento de la carga ganadera ha producido la casi desaparición de la perdiz roja de estas dehesas ganaderas, y por otro lado la mixomatosis y la hemorragia inmune vírica culpables de la merma de la población de conejos, que al ser la base de los principales predadores ibéricos, esto es el lince ibérico, el águila de Bonelli y el águila imperial, ha llevado a sus poblaciones al extremo mismo de la extinción.

Volviendo al tema puramente forestal, ya es famoso también el término «la fosilización del encinar» con el que se describe la falta de regeneración del arbolado que puebla nuestras dehesas. Este que es un problema que mu-

das, y huir de agresivos complejos, que una legislación permisiva pueda fomentar. Se necesita pues recoger esta realidad, de tal forma que se le de la figura jurídica precisa que la proteja contra las posibles amenazas, sin que por ello se cuestione la importancia que el sistema productivo tiene en su conservación.

### LOS PRODUCTOS OBTENIDOS

Esta diversidad productiva se transforma en una amplia y variada gama de productos que deberán comercializarse de la forma más beneficiosa para el productor, de tal forma que el mayor valor añadido revierta a la dehesa. Así de esta forma se están comercializando productos tales como el Vacuno Extensivo de Calidad (VEC) que integra a las tres razas productoras de carne Retinta, Avileña-Negra Ibérica y Morucha, las cuatro denominaciones que actualmente existen del cerdo ibérico, el Cordero de Extremadura (Corderex), las numerosas denominaciones de quesos, mieles, etcétera, que son las alternativas por las que se inclinan los productores para llegar a un con-



El principal aprovechamiento forestal es, sin duda, la actividad cinegética, hasta el punto de haber sustituido al ganado vacuno mayor de amplias zonas, como por ejemplo lo sucedido en la sierra Norte de Sevilla. Se discute todavía si la caza forma parte de la dehesa o no. Sin entrar, en más consideraciones, cabe considerar que la dehesa se ha caracterizado por la explotación ganadera en zonas de pastizal más o menos arbolado y con la mínima presencia de matorral, de tal forma que las especies cinegéticas de la llamada caza mayor, sólo aparecía en las dehesas al pie de las estribaciones montañosas como sierra Morena en Andalucía, la Sierra de San Pedro en Badajoz, los Montes de Toledo y estribaciones o la Sierra de Gredos o del Sistema Central, especies que se beneficiaban de las pastos de las dehesas. Sin embargo, ahora han llegado a desplazar a sus competidores domésticos y a poblar auténticas dehesas de pastizal. Se estima que en pocos años la población de **cier-vos** supere el millón de individuos, ya que las tasas de extracción están muy por debajo del crecimiento de estas poblaciones,

chas veces pasa desapercibido tiene vital importancia pues compromete la sustentabilidad misma del sistema, es decir el mantenimiento de la actividad propia y productiva conforme pase el tiempo. Si son importantes los recursos que la política agraria común destina a la forestación de tierras agrícolas, más debían ser los destinados a mantenimiento y regeneración de las masas de quercíneas actuales. La gestión de la regeneración del arbolado es pues una asignatura pendiente en muchas dehesas. Para realizarla habrá que dedicar no solo los recursos precisos sino a veces el espacio necesario en función de las características propias de la explotación.

Pero retomando esa diversidad de usos, que hacíamos referencias en un comienzo como reflejo de la diversidad del medio natural, otras actividades hasta ahora ausentes de nuestras dehesas, están apareciendo con fuerza, entre ellas destaca el **turismo rural** o el **agroturismo**, que sin embargo debe tomarse con precaución, más bien limitarse al mantenimiento de las construcciones tradicionales, ahora abandonadas,

sumidor cada día más exigente. No debemos olvidar que también los productos acogidos a la denominación de Agricultura Ecológica tiene mucho que decir en nuestras dehesas.

Cuando el mercado está poniendo un precio que supera con creces las 500.000 pesetas por hectárea y llega en no menos ocasiones a superar el millón, por algo será. La dehesa cada vez tiene una mayor demanda, en todos sus aspectos, desde el espacio que ocupa hasta el producto de calidad que en el jamón ibérico de bellota tiene su mayor exponente.

Como así lo han recogido los más de veinte expertos reunidos para hablar sobre el tema, en el seminario con el que comenzábamos esta exposición, y del que próximamente se editará un libro, la dehesa actual se enfrenta a una serie de amenazas más o menos serias pero a las que hace frente con las fortalezas que han permitido su perduración en el tiempo, para así entrar en el nuevo milenio, siendo uno de los sistemas agro-silvo-pastorales más diversos e interesantes del mundo.

CARLOS G. HERNANDEZ DIAZ-AMBRONA

## EXTREMADURA

### III MATANZA DIDACTICA «DEHESA DE EXTREMADURA»

La Denominación de Origen «Dehesa de Extremadura» celebró el día 14 de Marzo la III Matanza Didáctica. Dicha celebración es organizada por la presente D.O. en su afán de conservar y potenciar las tradiciones populares extremeñas, a la vez que se convierte en vehículo de promoción del sector ibérico, sirviendo también de punto de encuentro entre ganaderos e industriales. Los actos tuvieron lugar en el Cortijo «Los Cotos», situado en el término municipal de Monestero (Badajoz).

La jornada comenzó con un desayuno campero en el que no faltaron las tradicionales migas. Se continuó con el sacrificio de dos cerdos ibéricos, utilizándose las costumbres tradicionales y los instrumentos típicos. Después, y tras el despiece, se identificaron con carteles las diferentes partes del cerdo para que el público asistente pudiera conocer y diferenciar jamones, paletas, lomos, solomillos, costillares, papadas, etc. También se realizó una demostración de fabricación tradicional de embutido mediante el llenado en tripas naturales.

A mediodía se procedió a la degustación de diferentes productos asados de cerdo ibérico procedentes de la matanza, así como otros ya elaborados, como salchichón, morcón, etc., aunque el producto estrella fue, sin duda, el jamón ibérico de bellota con Denominación de Origen «Dehesa de Extremadura».

Los asistentes, entre los que se encontraban industriales, ganaderos, autoridades y representantes

de diversos sectoriales sociales, disfrutaron de un magnífico día de campo en plena dehesa, terminando con un almuerzo consistente en un estupendo cocido extremeño acompañado por los excedentes vinos cedidos por la Denominación de Origen «Ribera del Guadiana». En el transcurso de la jornada también se desgustaron «Quesos de la Serena» con denominación de origen.

La Denominación de Origen «Dehesa de Extremadura» pretende con este acto, rendir homenaje a una práctica, la matanza domiciliar, que, tradicionalmente, ha tenido gran importancia desde el punto de vista de la economía doméstica del medio rural y agrario, por la rentabilidad que supone la elaboración y preparación propia de embutidos y demás productos de la matanza, y que además permite adecuar al gusto de cada consumidor la condimentación y presentación de dichos productos.

No hay que olvidar tampoco su importancia lúdica y festiva, convertida en arraigada tradición, que conlleva la reunión de la familia y amigos para disfrutar y compartir el trabajo y las viandas que la matanza domiciliar proporciona.

También hay que reconocer que esta tradición sirvió como inicio y desarrollo de una industria cárnica que hoy en día se ha convertido en sector clave para la economía de ciertas zonas de Extremadura.

REDACCION

## VINOS JOVENES DE CARIÑENA

Medio millar de personas, entre las que se encontraban representantes de las instituciones aragonesas, de la hostelería, el comercio, los consumidores y de amplios sectores sociales y económicos de la Comunidad Autónoma arroparon el pasado día 11 de marzo el acto de presentación de los vinos jóvenes de la Denominación de Origen Cariñena.

En el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza se presentaba, además, el vino oficial de los actos conmemorativos del bicentenario de la muerte del X Conde de Aranda. Un vino seleccionado y etiquetado especialmente por el Consejo Regulador para recuperar la memoria de uno de los españoles más importantes del siglo XVIII.

Para Angel Cristóbal Montes, presidente de la comisión organizadora de las conmemoraciones que se desarrollarán a lo largo de 1998 en torno a la figura del Conde, la iniciativa del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Cariñena es «un rasgo de inteligencia, sensibilidad y aragonesismo», según dijo a todos los presentes en su intervención. «Se ha identificado un producto importante, los vinos

de Cariñena, con una figura señera de Aragón y de España», añadió.

Por su parte, el presidente del Gobierno aragonés, Santiago Lanzuela, se refirió a la larga historia de los vinos de Cariñena y a su momento actual diciendo que «se ha conseguido, sobre un legado importante, hacer la revolución de los vinos». Para Lanzuela, el reto que tenía la Denominación de Origen Cariñena era más importante que el del resto de las denominaciones aragonesas: «los hombres y mujeres de esta zona sabían lo que tenían entre manos y eligieron un camino bien trazado», añadió refiriéndose a las actuaciones del sector vitivinícola carriñenense de los últimos años.

Félix Báguena, presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Cariñena, presentó a los asistentes los vinos que acaban de salir al mercado y agradeció el apoyo que en el Campo de Cariñena se está recibiendo por parte de las instituciones aragonesas, de los profesionales vinculados al mundo del vino y de los consumidores.

REDACCION

## SUBEN LAS VENTAS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN ARAGÓN

Las ventas de maquinaria agrícola en Aragón, durante 1997, han supuesto un aumento de un 34% respecto al año precedente 1996.

Estas cifras de ventas se deducen de las inscripciones habidas en los Registros Provinciales correspondientes, facilitadas a nivel nacional por el Ministerio de Agricultura a través de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola.

En la edición de la revista AGRICULTURA correspondiente a Marzo II se informa extensamente sobre el mercado de maquinaria agrícola en 1997, que refleja un nuevo incremento de las ventas, en conjunto un 20% más que en 1996.

De esta manera Aragón es una de las regiones en donde los incrementos han sido muy superior a la media nacional.

Respecto a las ventas de tractores, auténtico índice de la mecanización, a excepción de las zonas de cultivos específicos, las Comunidades Autónomas con mayores aumentos en 1997 han sido Andalucía, con un 43% (ventas totales de 5.405 tractores), seguida de Extremadura, con un 40% (1.601 tractores), Aragón, un 35% equivalente a la inscripción de 1.689 nuevos tractores; Comunidad Valenciana, también un 35% y 1.706 tractores; Castilla-La Mancha, 32% y 2.772 unidades; Murcia, un 30% y 779 tractores vendidos y otras regiones con menos peso específico.

En sentido contrario han disminuido las ventas de tractores en 1997 respecto a 1996 en Galicia, un 20%. País Vasco, con un 12%, Castilla y León, un 8%, etc.

Respecto a maquinaria automotriz de recolección, principalmente son cosechadoras de cereales, también destaca Andalucía (35%), Extremadura (33%), Galicia (33% pero solo 3 cosechadoras de cereales), Castilla-La Mancha (30%), Castilla y León (29%), etc.

En este capítulo, Aragón incrementa sus ventas en un 10%, con un total de 103 unidades, cuando fueron 94 en 1996.

La distribución del conjunto de la maquinaria automotriz inscrita en Aragón en 1997 fue la siguiente:

- 76 cosechadoras de cereales
- 3 cosechadoras de forrajes
- 21 plataformas
- 3 vendimiadoras
- 10 equipos de carga
- 1 tractocarro
- y otros equipos

Un total de 118 unidades de maquinaria automotriz, de las cuales 103 son de recolección.

La euforia en el mercado español de maquinaria agrícola, después de un «bache» de cinco años consecutivos (1989-1993), superados en los últimos cuatro años (1994-1997), entendemos se debe a las subvenciones recibidas por agricultores y ganaderos (pagos compensatorios al olivar, herbáceos, vacuno, ovino-caprino, etc.) y a las dos recientes buenas cosechas.

En Aragón, por ejemplo, aproximadamente el 40% de la renta agraria proviene de estos pagos compensatorios, que son especial-

mente altos en las regiones olivares por la incidencia favorable de las ayudas a la producción de aceite de oliva, y del tabaco, caso este último de la provincia de Cáceres.

Por supuesto que el futuro de esta «euforia» está condicionada por los negros nubarrones que amenazan a la agricultura mediterránea, menos favorecida evidentemente que las producciones continentales de vacuno, cereal de alto rendimiento, y leche de vaca allí donde las cuotas y la «vacu virtual» son especialmente favorables.

### - EVOLUCIÓN DE LA MAQUINARIA INSCRITA EN ARAGÓN -

TIPO DE MÁQUINA	1997	1996	% 97/96
<b>TRACTORES</b>	<b>1.689</b>	<b>1.249</b>	<b>35</b>
<b>MOTOCULTORES Y MOTOMÁQUINAS</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>36</b>
<b>MAQUINARIA AUTOMOTRIZ</b>			
-De recolección	103	94	10
-Equipos de carga	10	7	43
-Tractocarros	1	-	-
-Otras	4	3	33
<b>TOTAL MÁQUINAS AUTOMOTRICES</b>	<b>118</b>	<b>104</b>	<b>13</b>
<b>MAQ. ARRASTRADA Y SUSPENDIDA</b>			
-Trabajo del suelo	61	54	13
-Siembra y plantación	39	19	105
-Aporte de fertilizantes	282	247	14
-Equipos de tratamientos	49	41	20
-De recolección	241	171	41
-Otras	62	24	158
<b>TOTAL M. ARRASTRADAS Y SUSPENDIDAS</b>	<b>734</b>	<b>556</b>	<b>32</b>
<b>REMOLQUES</b>	<b>551</b>	<b>396</b>	<b>39</b>
<b>OTRAS MÁQUINAS</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>-54</b>
<b>TOTAL MÁQUINAS</b>	<b>3.128</b>	<b>2.340</b>	<b>34</b>

Con una línea aerodinámica que contiene una tecnología de vanguardia, Lamborghini presenta una nueva generación de tractores extraordinariamente evolucionada por la potencia, el confort, la versatilidad y la

facilidad de uso. Los Premium.

La gama Premium ofrece un equipamiento capaz de rendir más en cada operación, aumentando considerablemente la productividad del tractor y el confort del tractorista.

**NUEVA**

**GAMA**

**PREMIUM**

**850, 950,**

**1060**

**LA FUERZA**

**LAMBORGHINI**

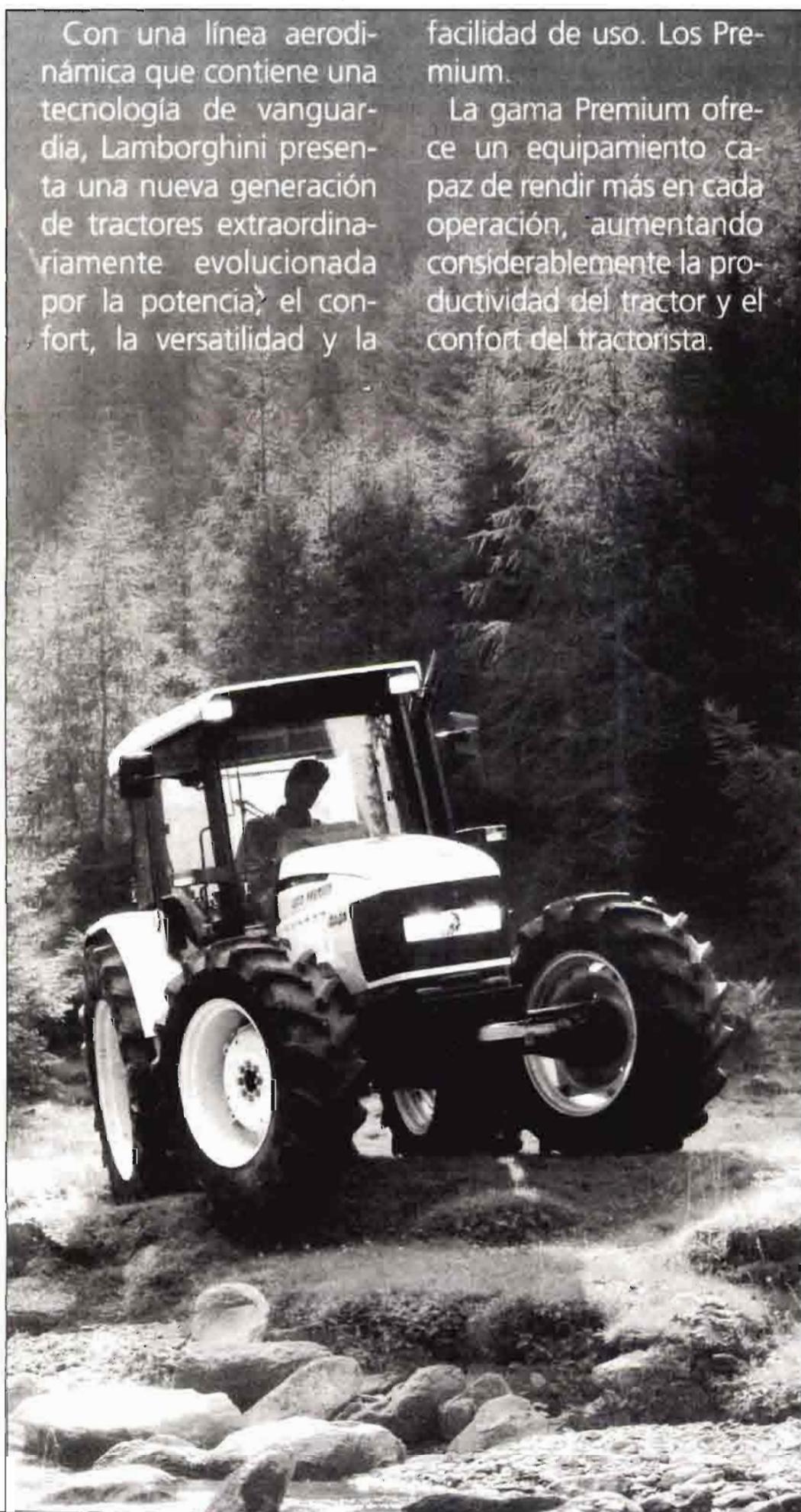
**EN SU**

**FORMA**

**MÁS BELLA**



El toro más fuerte de la tierra



## PRINCIPALES NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS DEL EJERCICIO 1998



Ya está en marcha el nuevo Plan de Seguros Agrarios, aprobado por el Gobierno el pasado 28 de noviembre, cuyas primeras líneas de seguro ya se encuentran a disposición de agricultores y ganaderos, desde el pasado 1 de enero de 1998.

La dotación presupuestaria disponible para llevar a cabo el apoyo a los agricultores, ganaderos y acuicultores, supera en este ejercicio los 21 mil millones de pesetas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación gestiona a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Como todos los años, esta subvención se aplica sobre el coste del seguro, de forma que reduce la aportación del agricultor o ganadero y la respuesta del sector agrario es mucho más positiva, encontrándose protegidos de las principales inclemencias climatológicas con el Sistema de Seguros Agrarios.

Todos somos conscientes de los graves problemas que están causando en los últimos años, las adversidades climatológicas en nuestro país. Tanto que el gobierno se ha visto obligado a habilitar medidas especiales para paliar los daños ocasionados por las inundaciones y lluvias torrenciales, de las que no se han visto libres prácticamente ninguna región de España, si bien los daños principales se han producido en el Sur y Levante.

Es por esto, que la Entidad



## SEGUROS AGRARIOS

### Los principios ó criterios generales de su regulación

• TODO LO QUE VD. TIENE QUE SABER SOBRE LOS SEGUROS AGRARIOS

• DEFINICIONES, FINALIDADES, LEGISLACION, REGULACIONES...

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. ¿Qué es el seguro agrario?

La actividad aseguradora tiene como finalidad primordial la cobertura de los riesgos que planean sobre las personas, cosas o derechos ante la posibilidad de que les afecte la ocurrencia de determinados eventos dañosos que, como hemos dicho, son futuros e inciertos en el "si", en el "cuándo" y en el "cuánto"

Es trabajo arduo encontrar un concepto único de seguro, que comprenda todos los tipos que componen la variedad que se da en la práctica. No obstante, y dado que, en cualquier caso, la finalidad última del seguro radica en la reparación del daño que sufra el asegurado, reparación que se traduce en una indemnización, se puede afirmar que una nota común a cualquier clase de seguro

(incluso a los de vida) es que la concreción del riesgo —es decir: la ocurrencia del siniestro— causa daños al asegurado y que el asegurador asume tales daños precisamente por medio de aquel contrato. En consecuencia, se puede afirmar que siempre el evento dañoso es susceptible de producir un daño y que este daño es indemnizable.

Por ello, no es de extrañar que la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro (en lo sucesivo LCS) afirme, en su artículo 1º que el contrato de seguro es "aquél por el que el asegurador se obliga mediante el cobro de una prima, y para el caso de que produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura, a indemnizar, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas".

De modo análogo, podemos definir el Seguro Agrario como

aquel contrato por el que el asegurador, a cambio de una prima determinada, asume el riesgo de los daños que gravitan sobre los intereses agrícolas del asegurado. En rigor, desde una perspectiva muy amplia, el Seguro Agrario es el conjunto de medidas o instrumentos de diverso orden, técnicas, jurídicas, económicas y políticas, dirigidas a garantizar a los agricultores y ganaderos el importe de la producción ordinaria de sus cosechas mediante las indemnizaciones de daños provenientes de los riesgos típicos que hacen incierta aquélla a causa de los agentes de la Naturaleza (como, p. ej., el pedrisco y las heladas) y no derivados de riesgos catastróficos extraordinarios comunes a todos los sectores económicos (v. gr.: terremotos).

El seguro agrario no deja de ser una variante del seguro en ge-

neral. Pero, además, es un seguro especial, lo que se comprende si se piensa en su utilidad pública; en que está regulado por unas normas jurídicas también especiales; en que en las primas repercuten una serie de subvenciones y bonificaciones de carácter eminentemente público; en lo incierto del riesgo asegurado y en la variabilidad, por su propia naturaleza, de la cosa asegurada.

Estamos ante un contrato consensual, aleatorio (es incierto cuándo se origina la obligación del asegurador y si ésta se va a originar), bilateral, oneroso, especial (con regulación propia), formal (Póliza), normalmente "de adhesión", de daños (no de personas), de estricta indemnización (no puede ser objeto de enriquecimiento injusto para el asegurado: art. 26 LCS; la indemnización no podrá superar al daño;

sólo se indemnizará si hay producción efectiva del daño; existe una relación entre el interés asegurado, el valor máximo del daño y el importe de la indemnización, pues todos ellos tienen como límites máximos el valor total del objeto asegurado).

Las finalidades que persigue este tipo de aseguramiento, sintéticamente expuestas, son las siguientes:

1º.- Los seguros agrarios contribuyen a la estabilidad de la empresa agraria y, en consecuencia, del sector. Sin embargo, no puede concluirse de esto que el seguro que comentamos sea un privilegio para éste, pues es lo cierto que éste no solamente se halla condicionado por los mismos riesgos que, de modo general, afectan a los demás sectores productivos, sino también por aque-

Estatal de Seguros Agrarios ha puesto en marcha una de las conclusiones de la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios, celebrada el pasado abril que no es otra que la inclusión del riesgo de inundación en todas las producciones agrícolas.

Los datos garantizados por el riesgo de inundación serán los causados sobre los productos asegurados por los dos fenómenos siguientes:

1.-Desbordamiento de ríos, rías, arroyos, ramblas, lagos y lagunas.

2.-Avenidas, riadas y arrolladas ocasionadas por el agua.

Esto permitirá al agricultor que suscriba un Seguro y sufra daños por este riesgo, dar un parte de siniestro como viene haciendo con otros riesgos y no tener que esperar ayudas extraordinarias, que en todo momento estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias.

Otra novedad importante para este año, se deriva de la implantación de nuevas modalidades de contratación, que se ha traducido en la implantación de póliza multicultivo y plurianuales, largamente reivindicadas por el sector y que simplifican los trámites de la contratación de algunos Seguros.

Las pólizas multicultivo, se han desarrollado para facilitar al agricultor el acceso a la contrata-

ción del seguro. Se ha implantado con carácter experimental en Cultivos Herbáceos Extensivos y en Cítricos. Hasta ahora cuando un citricultor quería asegurar sus producciones tenía que formalizar tantas pólizas como especies tuviera, lo cual suponía una complicación; este año se podrán incluir en una única declaración de seguro todas las producciones cítricas o bien todos los cultivos herbáceos extensivos y además se verán beneficiados de una mayor subvención.

Las pólizas plurianuales permiten mantener durante un período indeterminado el contrato de Seguro, con la sola regularización del recibo en el caso de modificar el precio a efectos del Seguro o cambiar la superficie asegurada o el rendimiento esperado. Esto conlleva un compromiso por parte del Estado de estabilización de las condiciones de aseguramiento y además un mayor apoyo en cuanto a la subvención. Este año se ha comenzado a aplicar esta modalidad en el Seguro de Frutales y en el de Plátano, estando prevista la ampliación a otras líneas cuando, tanto técnica como administrativamente, sea posible.

Los agricultores que se acojan a esta modalidad de contratación dispondrán de unas ventajas importantes como es la eliminación del período de carencia o la reducción del coste al disponer de una mayor subvención.

Refiriéndose en concreto a modificaciones de las líneas de Seguro, cabe destacar:

-**Frutales:** se han ampliado las opciones de aseguramiento que permiten una mayor cobertura de los daños en calidad. Estas opciones están especialmente pensadas para variedades extratempranas y frutas de primor, que tan alto valor adquieren en el mercado y que por eso mismo, no pueden ser comercializadas con el más mínimo daño.

Se facilita a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) contratar la Garantía adicional establecida para cubrir el perjuicio económico que representa hacer frente a los gastos fijos, cuando se produce una merma de entrada de producción, motivada por los daños ocasionados en las explotaciones de sus socios.

-**Cereza:** se amplía la cobertura de pedrisco al 100 por cien y se mejoran sustancialmente las condiciones de aseguramiento en la zona de Denominación de Origen "Montaña de Alicante".

-**Hortalizas:** en prácticamente todas ellas, se amplía la cobertura del pedrisco al 100 por cien, ampliándose el ámbito de aplicación a nuevas comarcas y provincias.

-**Uva de mesa:** también en esta línea de seguro se han ampliado las opciones de aseguramiento, con el fin de adaptar las condi-

ciones del seguro a las necesidades del sector.

Para terminar con el repaso de las principales novedades, es necesario indicar que por primera vez se puede asegurar el mejillón, dentro de la acuicultura marina.

Antes de formalizar el contrato de seguro, que es un contrato privado entre el agricultor o ganadero y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, es importante recabar cuanto información pueda necesitar sobre las condiciones del seguro y elegir la opción u modalidad que más se adecúe a las características de la explotación.

Si ya se ha decidido a asegurar su producción se debe dirigir a una de las Entidades Aseguradoras incluidas en la Agrupación de Entidades Aseguradoras, también llamada Agroseguro. Puede hacerlo individualmente o de forma colectiva. Esta última debe realizarla integrándose en un colectivo que tenga personalidad jurídica y capacidad legal para contratar como tomador del Seguro por sí mismo y en nombre de sus asociados, tal es el caso de Cooperativas y Organizaciones Agrarias o Asociaciones de Agricultores, Ganaderos y Acuicultores. Esta forma de contratación cuenta con una mayor subvención del Estado.

En el momento de realizar la póliza, se le descuenta al asegurado el porcentaje de subvención

que le corresponda según sus características. Se componen de cuatro tramos de subvención denominadas: subvención base, subvención por contratación colectiva, subvención adicional y subvención por modalidad de contratación.

La subvención base se aplica a todos los asegurados y sus porcentajes son diferentes según las distintas líneas de seguro, alcanzando el 8%, 13% y 22%, según líneas.

La subvención por contratación colectiva, es del 5% para todas las líneas.

A la subvención adicional puede accederse por ser agricultor profesional, titular de una explotación prioritaria y ser socio de una Organización de Productores que esté constituida al amparo de lo dispuesto en los diversos reglamentos comunitarios por los que se regulan las Organizaciones Comunes de Mercado.

El porcentaje de esta subvención adicional es del 5% ó 14%, según líneas.

La subvención por modalidad de contratación se aplica en las pólizas multicultivo y en las pólizas plurianuales y será del 2% para ambas modalidades, en este primer año.

Para mayor información puede dirigirse a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), C/ Miguel Angel nº 23, 5ª planta, 28010/Madrid. Dirección en Internet [www.sederu.es/enesa](http://www.sederu.es/enesa). Dirección correo: email: [enesa@tsai.es](mailto:enesa@tsai.es).



llos otros que son específicos, como decíamos, de la actividad agraria.

2.- La indemnización procedente de riesgos derivados de los agentes o fenómenos de la Naturaleza es garantía del importe de la producción ordinaria, conjurando, por tanto, la incertidumbre que planea sobre aquella.

3.- Aminoran los efectos desastrosos que ocasionan las pérdidas de las cosechas.

4.- Aseguran la pérdida de ingresos del agricultor y, por ende, la de las rentas.

5.- Infunden seguridad y confianza en el empresario agrario, que se ve estimulado para introducir mejoras o cambios de cultivo e innovaciones en su explotación.

6.- Favorecen el crédito agrario, pues, además de que evitan

las deudas del agricultor por las pérdidas de cosechas, introducen una mayor garantía en la devolución de aquél, al responder de ésta dichas cosechas o, en su caso, la indemnización del seguro.

7.- En los casos de catástrofes naturales, esquivan la inseguridad de las ayudas públicas. Desde el punto de vista presupuestario es menos gravoso conceder subvenciones para la contratación de seguros agrarios que asumir con cargo a las arcas públicas los daños derivados de aquellas situaciones.

El objeto del contrato de seguro agrario es el aseguramiento de los riesgos agrícolas (pérdida de cosechas), pecuarios (enfermedad o muerte de animales) o forestales (pérdida de la masa forestal, plagas, incendios).

El presente trabajo trata de ser una aproximación al sistema

español de seguros agrarios, el cual tiene un marcado carácter público, a través del examen somero de los principios a los que se debe ajustar aquél, los cuales vienen, en parte, expresamente estampados en el artículo 2º de su Ley reguladora.

## 1.2. Legislación básica de los seguros agrarios

### A) Legislación básica.

- Ley 87/1978, de 28 de Diciembre, de Seguros Agrarios Combinados (LSAC), parcialmente modificada por la Ley 30/1995, de 8 de Noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (LOSSP).

- R. D. 2329/1979, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978 (RSAC).

- Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro.

- Ley 30/1995, de 8 de Noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

## 1.3. Tipología de los seguros agrarios.

Los seguros agrarios se pueden clasificar con arreglo a varios criterios:

1º) Por la naturaleza de los bienes asegurados: de cosechas o producciones, de ganado o pecuarios, y forestales.

2º) Según los riesgos: único (un solo riesgo asegurable, v. gr.: incendios, heladas o muerte del ganado), combinados (de múltiples riesgos, que se aseguran en una sola Póliza).

3º) Por la forma de asegurar la cosecha:

- *De daños:* cubren contra el daño concreto que pueda afectar al resultado final de la misma (viento, lluvia, pedrisco, incendio, etc.). En general son combinados.

- *Integrales:* cubren la disminución que experimente la cosecha total de una explotación respecto a la cosecha garantizada como consecuencia de cualquier causa o factor que obedezca a fenómenos que no puedan ser normalmente controlados por el agricultor dentro de sus prácticas de cultivo habituales.

## 1.4. Conceptos básicos del contrato de seguro agrario.

**Asegurador.**- Es la persona jurídica que asume el riesgo contractualmente pactado. El SAC se efectúa en régimen de coaseguro (ver arts. 38-43 RSAC) por las Entidades integradas en la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados (AGRO-SEGURO), que, dotada de personalidad jurídica, es la administradora del seguro y que, en cuanto a éste, representa a todas y cada una de aquéllas, las cuales, por otra parte, deberán estar inscritas en el Registro Especial de la Dirección General de Seguros y autorizadas para operar en los ramos de Pedrisco e incendio de cosechas, para los seguros agrícolas; vida de ganado, para los seguros pecuarios; incendios, para los seguros forestales.

Otros organismos que intervienen en los SAC son ENESA,

la Dirección General de Seguros y el Consorcio de Compensación de Seguros.

Las competencias que la Ley atribuye al MAPA en relación con los SAC serán ejercitadas a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) (arts. 48-53 RSAC) y entre sus funciones fundamentales se encuentra la elaboración y proposición al Gobierno del PSAC, con participación de las Cámaras Agrarias y de las Organizaciones y Asociaciones profesionales y sindicales de los agricultores.

Las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda en materia de Seguros Agrarios serán ejercitadas a través de la Dirección General de Seguros (DGS), a la que corresponde, entre otras funciones, aprobar los Estatutos de Agroseguro y comprobar que su actuación se ajusta a la legislación especial y no vulnera la legislación general sobre Seguros Privados (art. 44 RSAC).

El Consorcio de Compensación de Seguros, dependiente de la DGS, tiene asignadas, entre otras, las funciones de reaseguro obligatorio de los SAC, y, en el Ramo de Incendios Forestales, la de asegurador directo cuando el propietario del monte no acredite estar asegurado (art. 45-47 RSAC).

**Asegurado.**- Es la persona física o jurídica, titular del interés objeto del seguro, a quien corresponden los derechos derivados del contrato y las obligaciones que por su naturaleza le sean propias y que, en defecto del Tomador, asume las obligaciones y deberes que a éste corresponden.

## SEGUROS AGRARIOS

**Tomador del seguro.** - Es la persona física o jurídica que, juntamente con Agroseguro, suscribe la Póliza del Seguro y al que corresponden las obligaciones que del mismo se derivan, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el Asegurado.

**Beneficiario.** - Es la persona física o jurídica que, previa cesión por el Asegurado, resulta titular del derecho a la indemnización.

**Riesgo.** - Es la posibilidad de que se produzca el evento o suceso que origine un daño en bienes o producciones agrarias. El riesgo siempre existe y su asunción es la contraprestación del asegurador por la prima que recibe.

Los riesgos que se aseguran por medio del seguro agrario son los agrícolas, pecuarios y forestales, derivados de Naturaleza, tanto biológicos (v. gr.: enfermedades del ganado) como meteorológicos (pedrisco, helada, lluvia, etc.).

**Daño.** - Es la concreción efectiva del riesgo, es decir: el perjuicio o menoscabo ya producido. A diferencia del riesgo, que siempre existe, el daño puede producirse o no.

**Siniestro.** - Es todo hecho cuyas consecuencias dañosas resulten cubiertas con las garantías de la Póliza. Para que un siniestro sea considerado como indemnizable, los daños sufridos por el cultivo deben superiores al mínimo previsto en las Condiciones Especiales de la Póliza.

**Interés asegurado.** - Es la relación que existe entre una persona (asegurado) y una cosa o patrimonio (objeto asegurado), susceptible de valoración pecuniaria, relación que puede sufrir un daño por consecuencia de un evento o suceso determinado.

En los SAC el interés asegurado o asegurable son las cosechas estimadas que va obtener el agricultor, en el caso de seguros agrícolas; o las cabezas de ganado, en el caso de seguros pecuarios; es decir: beneficios esperados. Todo ello valorable a precios unitarios.

**Póliza.** - Es el conjunto de documentos que contienen las *Condiciones reguladoras del Seguro* (es decir: las *Condiciones Generales*; las *Condiciones Especiales* de cada Seguro; y las *Condiciones Particulares* que, en su caso, se adicionen); la *Declaración de Seguro* (que puede ser *Declaración de Seguro Individual*, y *Declaración de Seguro Colectivo* y *Aplicaciones de este último*).

**Prima.** - Es el precio del seguro. Parte de la prima la paga el asegurado y parte ENESA (más las subvenciones que luego veremos).

**Franquicia.** - Es la cantidad o porcentaje sobre la cuantía de los daños indemnizables o del valor de producción que en cada siniestro quedará a cargo del asegurado, según lo que se establezca en las Condiciones Especiales.

**Carencia.** - Es el tiempo que debe transcurrir desde el momento de la entrada en vigor del Seguro hasta la toma de efecto de la cobertura de los riesgos suscritos.

### 1.5. Obligaciones de los intervinientes en el seguro.

Vienen establecidas en las Condiciones Generales. Por ejemplo, las de los Seguros Agrícolas (Resolución de la Dirección General de Seguros de 29 de Diciembre de 1995), establecen que la obligación fundamental del asegurado es el pago de la prima, que es la contraprestación por la asunción que el asegurador realiza del riesgo. La obligación fundamental del asegurador es asumir el riesgo contractualmente pactado y, en consecuencia, pagar los daños ocasionados a las producciones agrarias aseguradas, a causa de las variaciones anormales de los agentes naturales, siempre que los medios técnicos de lucha preventiva no hayan podido ser utilizados.

En la Cláusula Octava de la Resolución mencionada se establecen otras obligaciones del asegurado, entre ellas: declarar que todos los bienes asegurados se encuentran sin ningún daño previo a la contratación de la Póliza, y que la situación de los riesgos es la detallada en la declaración de

de forma aislada si así se determina en el PASAC.

**B.- Riesgos pecuarios.** - Muerte, sacrificio obligatorio e inutilización o pérdida de la función específica del ganado, a consecuencia de accidente, enfermedad o epizootia, en la forma que se determine en la Póliza, siempre que no hayan podido ser utilizados los medios preventivos normales por causas no imputables al asegurado, o hayan resultado ineficaces total o parcialmente.

**C.- Riesgos forestales.** - Incendios en la masa forestal, gastos y deterioros ocasionados por los trabajos de extinción, e indemnizaciones que correspondan a las personas que resulten accidentadas al colaborar en aquellos trabajos. Estos riesgos se cubrirán en la forma y condiciones que establece la Ley 81/1968, de 6 de Diciembre, sobre Incendios Forestales (LIF), y su Reglamento (RIF), aprobado por Decreto 3769/1972, de 23 de Diciembre.

### 2.2. Pólizas individuales o colectivas.

La suscripción del Seguro se

### 2.3. Principio de especialización de riesgos.

No rige, pues, el principio de universalización de riesgos, que significaría la cobertura de todos los riesgos lícitos y ordinarios que graviten sobre las cosas o los patrimonios.

### 2.4. Voluntariedad.

La suscripción del seguro es voluntaria para los titulares de explotaciones agrícolas y pecuarias. Pero, si se acogen a los beneficios de este seguro, tienen obligación de asegurar todas las producciones de igual clase que posean en el territorio nacional y que se encuentren incluidas en el PASAC para la campaña o ejercicio de que se trate, estableciéndose que el incumplimiento de esta obligación, salvo casos debidamente justificados, dará lugar a la pérdida del derecho a la indemnización (arts. 2.2º LSAC; 4.1. y 11.2 RSAC). Esto es lo que se denomina "principio de unidad de cobertura", sobre el que luego volveremos.

No obstante la voluntariedad

en el epígrafe anterior. Hay que destacar que la suscripción del Seguro lleva implícita la prohibición de garantizar el mismo interés asegurable en otras pólizas complementarias. Cuando el Seguro no cubra enteramente aquél, el asegurado está obligado a mantener a su cargo el descubierto que pudiera fijarse en la Póliza (art. 4.2 y 3 RSAC).

Por otro lado, el Seguro, en cuanto a las producciones y riesgos incluidos en el PASAC, únicamente se puede contratar en la forma prevista en el RSAC. En los demás casos se podrá contratar libremente (art. 4.4. RSAC).

### 2.6. Primas subvencionadas por el Estado.

Subvención que se realiza a través de ENESA y que se fija en atención a las circunstancias de cada zona y cultivo, protegiéndose en todo caso a los agricultores de economía más moderna y primándose las pólizas colectivas, como ya dijimos. El porcentaje de las aportaciones se fijará por escalones, según el valor de la producción y excluyéndose aquellas que no lo requieran por su in-



seguro; así como aminorar las consecuencias del siniestro.

## 2. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LOS SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

### 2.1. Seguro Combinado.

Multirriesgo, para producciones contenidas en el PASAC. Se trata de riesgos combinados. Es un "numerus clausus" o lista cerrada. Los riesgos asegurables son los siguientes (arts. 3 LSAC y 6-8 RSAC):

**A.- Riesgos agrícolas.** - Los riesgos agrícolas que podrá amparar el Seguro, en los términos que se determinen en la Póliza, serán los de pedrisco, incendio, sequía, heladas, inundaciones y viento huracanado o cálido. No obstante, la relación de riesgos podrá ampliarse en el PASAC a las nevadas, escarchas, exceso de humedad, plagas, enfermedades y otros, siempre que se disponga de estudios suficientes que demuestren la posibilidad técnica y financiera de la cobertura.

La cobertura de los riesgos que se aseguren se hará de forma combinada y, excepcionalmente,

hará en forma individual o colectiva (arts. 2.3º y 7 LSAC y 12.3 RSAC).

El Seguro puede ser suscrito directamente en forma individual por todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en la conservación de la producción agrícola, ganadera o forestal.

Podrán realizar la suscripción colectiva las Cooperativas y las Agrupaciones establecidas o que se establezcan, así como las Organizaciones y Asociaciones de agricultores y ganaderos y, en su caso, las Cámaras Agrarias, siempre que todas ellas se hallen legalmente constituidas y con personalidad jurídica para contratar en concepto de tomador del Seguro, por sí y en nombre de sus asociados que voluntariamente lo deseen. Esta forma de contratación tiene la ventaja de ser fomentada por la Administración, lo que se traduce en más subvenciones por parte de ENESA y en que AGROSEGURO aplica una bonificación en colectivos de más de 20 agricultores o ganaderos.

de suscripción a que antes aludíamos, el seguro tendrá carácter obligatorio:

1º) Para los propietarios de Montes (art. 11.2 RSAC, en relación con el art. 90 del Reglamento de Incendios Forestales, más arriba mencionado).

2º) Para el agricultor o ganadero el Gobierno podrá acordar la obligatoriedad del seguro (art. 11.3 RSAC):

**A.-** Cuando para una zona o producción más del 50% de los que lleven o dirijan directamente las explotaciones agrarias presten su conformidad a suscribirlo, expresada a través de sus Organizaciones y Asociaciones o de las Cámaras Agrarias respectivas y así lo comuniquen a ENESA.

**B.-** Cuando lo considere necesario.

**C.-** En caso grave por falta de solidaridad de los agricultores y ganaderos en la suscripción del Seguro.

### 2.5. Principio de unidad y universalidad de cobertura.

Ya hemos abordado este prin-

suficiencia económica. En todo caso, el importe de la subvención no podrá ser superior al 50% ni inferior al 20% del total anual de las primas.

La subvención se aplica en el momento de contratar el Seguro, por lo que sólo debe abonarse la diferencia entre el coste total y las subvenciones.

Se establecen las subvenciones con carácter general y para grupo de líneas en el PASAC (así como las fechas de suscripción).

Posteriormente, aparece una O.M. del Ministerio de la Presidencia que regula más específicamente la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de Seguros incluidos en el PASAC para cada ejercicio. Para el ejercicio de 1998, como antes ya indicamos, es la O.M. de 8 de Enero de 1998 (BOE 11/98, de 13 de Enero). A partir de esta disposición, y según van llegando las fechas de inicio de la suscripción, aparecen para cada línea de seguro las Órdenes Ministeriales (MAPA) que definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendi-

mientos, precios y fechas de suscripción de cada línea de SAC, así como las Resoluciones de la Dirección General de Seguros (Ministerio de Economía y Hacienda), por las que se publican para cada línea de SAC las Condiciones Especiales y las tarifas de primas.

Sin embargo, desde el PASAC de 1995 el sistema de los SAC ha sufrido variaciones en relación con años anteriores. Estas variaciones —la confección de cuyas bases reguladoras se contenía en el PASAC de 1994— son debidas a la aplicación de las normas de la Unión Europea, a las que luego nos referiremos, han sido consensuadas con las organizaciones Profesionales y Cooperativas, con las Entidades Aseguradoras y con las Comunidades Autónomas, y han sido recogidas en el denominado "Documento de Bases Plurianuales del Plan de Seguros Agrarios de 1995 y siguientes" y en el "Acuerdo de Bases para la Elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados para el trienio 1998 a 2000".

La norma jurídica comunitaria que ha impuesto estas modifica-

mayoría de las Comunidades Autónomas (CC.AA) conceden subvenciones a la contratación de SAC, las cuales son compatibles y acumulables a las de ENESA; se destinan sobre todo a las producciones que tienen importancia económica y social en su respectivo ámbito territorial y, por lo general, se descuentan de forma automática del coste final del Seguro.

## 2.8. Bonificaciones de AGROSEGURO.

Se conceden para estimular la contratación de los SAC en ciertas líneas de producción asegurables, v. gr.: bonificación ( $\pm 4\%$ ) a la suscripción de Pólizas colectivas de más de 20 asegurados; bonificación por ausencia de siniestros (sistema "bonus-malus"); bonificación por instalación de medidas que disminuyan el riesgo, etc.

## 2.9. Aplicación por zonas y producciones.

A efectos de aplicación del Seguro en las producciones agrícola-

otras, de colaboración con las CCAA en esta materia; en la creación de la Comisión de Coordinación con dichas Administraciones sobre Seguros Agrarios; o en la declaración expresada por el Punto Decimosexto del PSAC de 1998 sobre que "se avanzará hacia una coordinación más estrecha entre las CCAA y la Administración General del Estado mediante el establecimiento de los acuerdos precisos para la progresiva integración de aquéllas en el desarrollo y gestión del sistema de SAC.

## 2.11. Principio de solidaridad de los agricultores.

Este principio, estampado en el art. 2.1. RSAC como fundamento del Seguro Agrario Combinado, se manifiesta, por ejemplo, en la incentivación a la contratación colectiva; o en la facultad que se atribuye al Gobierno para acordar la obligatoriedad del Seguro para el agricultor o el ganadero en caso grave por falta de solidaridad de éstos en la suscripción, tal como ya estudiamos en su lugar.

## 2.12. Los Planes de Seguros Agrarios como instrumento de la política agraria.

El Estado orientará la aplicación de los PASAC como instrumento de una política de ordenación agraria (art. 2.8º LSAC).

## 2.13. Fomento de la investigación y prevención.

El Estado potenciará la investigación estadística y actuarial, la prevención de riesgos y prestará asesoramiento en estos temas a los asegurados en colaboración con los Organismos competentes (art. 1.7º LSAC).

## 2.14. Participación de los agricultores.

Se buscará la mayor participación de los agricultores a través de sus propias Asociaciones y Organizaciones profesionales, sindicales o de cualquier otra forma de agrupación legalmente reconocida (art. 2.5º LSAC). Manifestación de este principio es, p. ej., la participación de esas Entidades en la elaboración del PASAC (art. 34 RSAC).

## 2.15. Principio de intervención y fiscalización estatal.

Aplicaciones de este principio son, entre otras, la elaboración de las normas de contratación por el Estado, su aportación a las primas y la potenciación de los planes de investigación y prevención de riesgos a que antes hemos hecho alusión.

MIGUEL ANGEL MARTIN RODRIGUEZ  
FERNANDO VIDAL GIMÉNEZ  
División de Economía, Sociología y Política Agraria  
División de Derecho Civil  
Universidad Miguel Hernández  
Orihuela (Alicante)

## FEREVIN Feria del vino en Requena

El Comité organizador de la Feria Requenense del Vino (Ferevin), ha iniciado sus actividades con el fin de organizar la octava edición de esta feria que se celebrará en Requena entre los días 27 y 30 del próximo mes de agosto coincidiendo con la cincuenta y una edición de la popular fiesta de la vendimia.

En esta feria se expondrán los vinos y cavas con sello de la denominación de origen Utiel-Requena, los cuales podrán ser degustados por los visitantes de la muestra vinícola y además adquirirlos a precios de bodega.

Con esta muestra de vinos, lo que pretenden las firmas que participan en ella, es dar a conocer tanto a los profesionales del sector (hosteleros, restauradores y distribuidores, entre otros), como a los consumidores, las excelencias de los caldos de Utiel-Requena, con el objetivo de reforzar el prestigio y la imagen de los mismos e incrementar la cuota de mercado para los vinos embotellados.

Los organizadores de Ferevin acordaron para la próxima edición de la feria, rendir homenaje a Francisco Martínez Bermell, persona jubilada que ha dedicado su vida a la defensa del vino y de su cultura, desarrollando gran número de actividades dentro del sector vitivinícola.

En la actualidad, Martínez Bermell, continúa con la labor de difusión de la cultura del vino, producto del que es uno de los principales defensores de la comarca Requena-Utiel.

Unánimemente los expositores valoraron positivamente los resultados obtenidos en la anterior edición de Ferevin.

Sobre la preferencia de los asistentes a Ferevin el pasado año por los vinos jóvenes, el 40% la tenía por los

tintos, el 18% por el rosado y 9% por los blancos, mientras que el 33% restante, no sabe, no contesta.

En cuanto a vinos viejos, los mejores valorados fueron los tintos reserva, con un 48%, seguidos de los grandes reservas con un 21% y en último lugar los crianzas con un 16%. El resto de encuestados, no sabe, no contesta.

## INCREMENTAR LA CUOTA DE MERCADO EN VALENCIA CAPITAL.

Aunque resulte difícil de creer los representantes de las firmas elaboradoras de vino de la denominación de origen Utiel-Requena, que asistieron a la primera reunión de Ferevin coincidieron en señalar que donde mayores dificultades existen para vender los vinos de Utiel-Requena, es en Valencia capital.

Por este motivo, estiman necesario realizar más actos de promoción de los vinos de esta zona del interior valenciano en la ciudad del Turia.

Sobre la promoción de los vinos calificaron como de muy importante el fuerte incremento experimentado por la partida presupuestaria del consejo regulador destinada a este fin. Asimismo se mostraron muy satisfechos por la decisión de la mencionada entidad de incrementar, también de forma notable, el presupuesto destinado a subvencionar a las bodegas, la compra de barricas de roble para el envejecimiento de vinos, que pasa de los diez millones de pesetas a los veintidós millones y medio para el presente año. Esta medida hace pronosticar la compra de unas 3.000 barricas en el presente año por parte de las bodegas inscritas en el consejo regulador.

LUIS IBAÑEZ



ciones es el Reglamento (CEE) 3773/85, que considera que el sistema de seguros agrarios español actual es una ayuda agrícola mantenida transitoriamente, la cual debe ir progresivamente adaptándose a dicha norma. El criterio que utiliza la Unión Europea para hacer compatibles las subvenciones que los Estados miembros conceden a los seguros agrarios, dentro del marco de la política de competencia en la agricultura, se traducen en que el nivel máximo de ayuda, individual, sea del 50%, siempre que se incluya entre los riesgos cubiertos por las Pólizas uno en el que el derecho a la indemnización sólo se adquiere cuando la pérdida sea superior al 30% de la producción asegurada. Como consecuencia de ellos, en 1995 el nivel medio de subvención era del 37%, menor que el de 1994, debiendo este disminuir progresivamente cada año hasta desaparecer totalmente en el año 2005.

## 2.7. Primas subvencionadas por las Comunidades Autónomas.

Desde hace algunos años, la

las, pecuarias y forestales, se consideran las siguientes unidades territoriales: término municipal, comarca agraria, provincia y región natural (art. 9 RSAC).

Son producciones asegurables todas las que constituyendo el fin económico de la explotación, bien directamente o mediante su transformación, se hallen incluidas en los PASAC y cumplan las condiciones técnicas mínimas exigibles de explotación o prevención definidas por el MAPA (art. 10 LSAC).

## 2.10. Criterios descentralizadores de la Administración de la Agricultura.

El ámbito de aplicación del Seguro comprenderá todo el territorio del Estado español, y la gestión y administración se realizará con criterios de descentralización de la Administración de la Agricultura, sin perjuicio de lo que dispongan los Estatutos de las CCAA (arts. 2.1º LSAC y 2.1. RSAC).

Este principio se ha traducido en la práctica en la atribución a ENESA de la función, entre

## CASTILLA-LA MANCHA

### ANTE LA 38ª FERIA REGIONAL DEL CAMPO, LA AGRICULTURA ECOLOGICA, REPOBLACION FORESTAL

Se avecina la 38ª edición de la Feria Regional del Campo y Muestras con sede permanente en Manzanares, que la creó en 1961 y no ha tenido solución de continuidad, hayan sido cualesquiera las adversidades climatológicas, porque es sabido que todo lo del agro está influido por el tiempo, dado que a mejor situación para el campo más se compra y se vende y más se anima la gente.

El pasado año, bajo excelentes perspectivas habidas y por haber de lluvias —la madre del cordero en estos casos—, en la doble feria se operaron 1.300 millones de pesetas, casi 400 más que en 1996. Este año, si las cosas no se malean, se espera superar la cifra. Desde luego, está tan acreditado este acontecimiento, que desde hace muchos meses ya está comprometido todo el terreno hábil para los expositores. Acuden casi los de siempre y llegan otros por primera vez al ser informados de que merece la pena. De ejercicios anteriores había necesidad de adquirir máquinas para sustituir las viejas, y con los buenos aires el personal realiza su obligada renovación. Esta edición, que irá del 17 al 21 de julio, puede ser, lo esperan todos, mejor todavía que la precedente.

## AGRICULTURA ECOLÓGICA...

Este sistema, que a comienzos de los 90 apenas si ofrecía en España poco más de 4.000 hectáreas, ahora su-

pera ampliamente las 100.000. Se pretende prescindir en lo posible de materias químicas para obtener productos carentes de residuos precisamente químicos. En fin, que la tierra sea más o menos virgen para que sus frutos sean muy buenos y, claro está, lo más ecológicos que pueda darse.

En Castilla-La Mancha hay ya siete mil y pico de hectáreas cultivadas con esta hermosa intención. El olivar, el viñedo, el cereal y los frutales, que es lo que más se da en esta región, son los cultivos incluidos en dicha cifra. En rigor, apenas si hay otras especies de explotación importante.

## REPOBLACION FORESTAL CON ESPECIES AUTOCTONAS...

Gran repoblación con especies autóctonas ha realizado Agricultura en la provincia de Ciudad Real, geográficamente la más extensa de la región. Unas dieciséis mil hectáreas han sido repobladas en los últimos cinco años, en su programa de reforestación. Y para la próxima campaña, que girará entre los últimos meses del presente año y la inmediata primavera, se anuncia la repoblación de más de otras seis mil. Se indica que la encina es el árbol que goza de atención preferente. Hay que luchar contra la desertización, y, por fortuna, se cuenta con numerosas solicitudes de propietarios.

JUAN DE LOS LLANOS

## IMPORTANTE CRECIMIENTO DEL MERCADO DE TRACTORES

Se puede decir que, al margen de ciertos problemas sectoriales, la agricultura española está viviendo un buen momento. Las subvenciones de la UE, las buenas condiciones climáticas y por consiguiente las buenas cosechas están consiguiendo que en los últimos años mejore el poder adquisitivo de los agricultores.

El mercado de tractores es, sin duda, un termómetro que mide esta evolución y este mercado está experimentando un crecimiento continuado desde 1993. El pasado año 1997 finalizó con un total de 22.518 Uds.

matriculadas, según datos oficiales del M.A.P.A., con un crecimiento de un 18,4% sobre el año anterior dentro de un mercado muy peculiar por la diversidad de productos que demanda.

Desde los minitractores de la Cornisa Cantábrica, pasando por los tractores de gran potencia en Castilla-León, los especiales en el Levante o los orugas en Andalucía, la polivalencia de este mercado hace que concurren en el más de 30 marcas diferentes.

Entre todas ellas, dos marcas: New Holland con un 23,4% y John Deere con un 22,7% aca-

paran cerca de la mitad del mercado; otros dos grupos, el Grupo Same y el Grupo Massey Ferguson se llevan un tercio de la tarta, quedando un 23% para el resto de marcas.

Otro importante índice de la mecanización de un país lo proporciona el mercado de cosechadoras de cereales que experimentó en la pasada campaña un crecimiento del 90%.

También este mercado se reparte entre pocas marcas, un total de cinco según datos oficiales del M.A.P.A. y con destacada presencia de New Holland con un 40% de cuota.

### Distribución del Mercado 1997

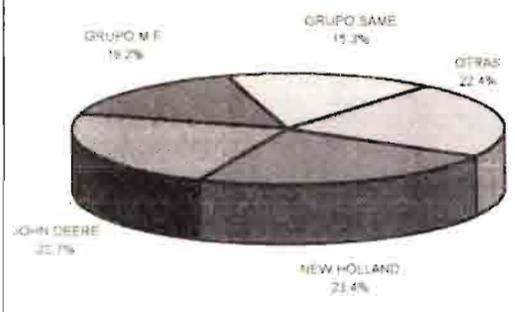
#### TRACTORES AGRÍCOLAS

Marca	Nº UNIDADES
NEW HOLLAND	5.273
JOHN DEERE	5.114
GRUPO M.F.	3.649
GRUPO SAME	3.447
OTRAS	5.035
<b>TOTAL MERCADO</b>	<b>22.518</b>

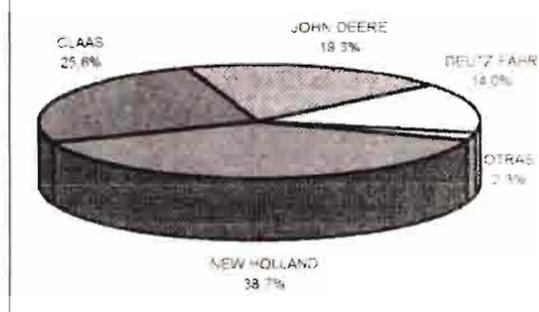
#### COSECHADORAS DE CEREALES

MARCA	Nº UNIDADES
NEW HOLLAND	234
CLAAS	155
JOHN DEERE	117
DEUTZ-FAHR	85
OTRAS	14
<b>TOTAL MERCADO</b>	<b>605</b>

DISTRIBUCION POR MARCAS 1997



DISTRIBUCION POR MARCAS 1997



## LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL INGENIERO AGRÓNOMO

- INFORMES Y ESTUDIOS
- ANTEPROYECTOS
- PROYECTOS
- DIRECCIONES DE OBRA
- ESTUDIOS DE VIABILIDAD
- ASESORIA TÉCNICA
- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- VALORACIONES Y TASACIONES
- ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE AYUDAS NACIONALES Y COMUNITARIAS (CEE)



*Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos*  
ARAGÓN, LA RIOJA, NAVARRA Y PAÍS VASCO  
Teniente Coronel Valenzuela, 5, 4º  
Teléfonos (976) 23 03 88/89 - Fax (976) 21 60 75  
50004 ZARAGOZA

**Estamos muy cerca de usted para asesorarle**

**Sus inversiones en agricultura exigen profesionalidad**

**Consulte a un Ingeniero Agrónomo**

### Suplemento nº 16

## AGRICULTURA

Director: Cristóbal de la Puerta

Colaboradores:

Antonio Fernández Rovira, Carlos Hernández Díaz-Ambrona, Yolanda Santos, Miguel Ángel Martínez Rodríguez, Fernando Vidal Giménez, Luis Ibáñez  
Editorial Agrícola Española, S.A.  
Caballero de Gracia, 24, 3.º izq.  
28013 Madrid  
Teléfono 91-521 16 33  
Fax: 91-522 48 72

Imprime: ARTES GRÁFICAS COIMOFF, S.A.

Fotocomposición: COIMOFF, S.A.

Depósito Legal: M-183-195



## Agricultura

EDITORIAL AGRÍCOLA ESPAÑOLA, S.A.

Caballero de Gracia, 24, 3.º izqda.  
Teléfono 91-521 16 33 - 28013 Madrid  
Fax 91-522 48 72

D. ....  
(Escribase con letra clara el nombre y apellidos)

Localidad .....

Provincia..... D.P. ....

Calle o plaza..... Núm. ....

De profesión .....

Se suscribe a AGRICULTURA, Revista Agropecuaria, por un año.

..... de 19 .....

(firma y rúbrica)

### TARIFAS Y CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN PARA LA REVISTA Agricultura

Tiempo mínimo de suscripción: Un año.

Fecha de pago de toda suscripción: Dentro del mes siguiente a la recepción del primer número.

Forma de hacer el pago: Por giro postal; transferencia a la cuenta corriente que en Caja Madrid. Gran Vía, 15. Cuenta (2038-1170-39-6000270557) tiene abierta, en Madrid Editorial Agrícola Española, S.A., o domiciliando el pago en su Banco.

Prórroga tácita del contrato: Siempre que no se avise un mes antes de acabada la suscripción, entendiéndose que se prorroga por una nueva anualidad.

#### Tarifas de Suscripción:

España ..... 6.000 pta/año (I.V.A. incluido)  
Portugal..... 8.000 pta/año (No incluye I.V.A.)  
Restantes países (+ importe correo aéreo). 10.000 pta/año (No incluye I.V.A.)  
Números sueltos: España..... 600 pta/año (I.V.A. incluido)

**AQ**  
**LIBROS**

**AQ**  
**LIBROS**



**FRUTALES ORNAMENTALES**  
(Arboles y arbustos)  
Rafael Cambra Ruiz  
(Coedición con el MAPA)  
520 pp  
4.800 pta



**PODA DEL OLIVO**  
(Moderna olivicultura)  
Miguel Pastor y José Humanes  
224 pp. 2ª edición  
2.500 pta



**AGRICULTURA DE CONSERVACION**  
Autores varios  
334 pp  
7.500 pta



**LA OLEICULTURA ANTIGUA**  
Andrés Arambarri  
200 páginas  
58 ilust. color  
3.500 pta



**AUDITORIA AMBIENTAL**  
Un instrumento de gestión en la empresa  
Domingo Gómez Orea y Carlos de Miguel  
144 pp. 1.500 pta



**COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRARIOS**  
Pedro Caldentey  
280 pp  
2.500 pta



**DERECHO AGRARIO**  
(IV CONGRESO NACIONAL)  
(Coedición con el MAPA y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias)  
448 pp  
4.500 pta



**MERCADOS DE FUTUROS**  
(Commodities y Coberturas)  
Jesús Simón  
200 pp  
2.000 pta



**ORDENACION DEL TERRITORIO**  
Una aproximación desde el medio físico  
Domingo Gómez Orea  
(Coedición con el ITGE)  
200 pp. 4.500 pta



**PLANIFICACION RURAL**  
Domingo Gómez Orea  
400 pp  
3.000 pta



**EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**  
Domingo Gómez Orea  
2ª Edición  
264 pp  
2.800 pta



**IMPRO: UN MODELO INFORMATIZADO PARA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**  
D. Gómez, J. Aguado, T. Villarin, G. Escobar, M. Herrera y C. Bárcenas  
200 pp. 2.500 pta.



**METODO DE ESTIMACION DE LA EROSION HIDRICA**  
Autores varios  
(ETSIA Madrid)  
152 pp. 1.500 pta



**LA CATA DE VINOS**  
Autores Varios  
160 pp  
1.200 pta



**CATASTRO DE RUSTICA**  
(Guía práctica de trabajos)  
Francisco Sánchez-Casas  
152 pp  
1.000 pta



**BIOLOGIA Y CONTROL DE ESPECIES PARASITAS**  
(Jopos, Cuscutas, Striga y otras)  
Luis García Torres  
96 pp. 20 ilust. color  
2.000 pta



**DICCIONARIO DE AGRONOMIA**  
(Español-Inglés-Nombres científicos)  
Enrique Sánchez-Monge  
704 pp. 6.500 pta



**DRENAJE AGRICOLA Y RECUPERACION DE SUELOS SALINOS**  
Fernando Pizarro  
544 pp. 2ª edición  
2.700 pta



**INSTALACIONES DE BOMBEO PARA RIEGO Y OTROS USOS**  
Pedro Gómez Pompa  
392 pág.  
190 fig. 75 ilust.  
3.500 pta



**RADIACIONES, GRAVITACION Y COSMOLOGIA**  
Manuel Enebral Casares  
144 pp  
1.000 pta



**ACEITE DE OLIVA VIRGEN ANALISIS SENSORIAL**  
José Alba, Juan Ramón Izquierdo y Francis Gutiérrez  
104 pp  
1.500 pta



**PRACTICA DE LA PERITACION**  
Alberto García Palacios y Alejandro García Homs  
264 pp  
3.800 pta



**MANUAL DE PRACTICAS Y ACTUACIONES AGROAMBIENTALES**  
Autores Varios  
320 pp  
3.800 pta



**VALDEMECUM MATERIALES DE RIEGO**  
288 pp  
3.750 pta



**OBTENCION DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN**  
Luis Civantos, Rafael Contreras y Rosa Grana  
280 pp  
2.500 pta

**En colaboración con el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias**

**Serie Técnica nº 2:**  
**APLICACIONES DE ABONOS Y ENMIENDAS EN UNA AGRICULTURA ECOCOMPATIBLE**  
1.500 pta

**Serie Técnica nº 3 y 4º:**  
**COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA ANTE EL MERCADO UNICO TIERRAS DE CULTIVO ABANDONADAS**  
216 pp. - 1.500 pta

**Serie Técnica nº 6:**  
**TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, BASURAS Y ESCOMBROS EN EL AMBITO RURAL**  
406 pp. - 3.500 pta.

**Serie Técnica nº 7:**  
**USO DEL MOLINETE NEUMATICO Y DE SISTEMA DE CORTE DE PASO ESTRECHO PARA REDUCIR LAS PERDIDAS POR CABEZAL DURANTE LA COSECHA DE SOJA EVOLUCION DE LA POROSIDAD ESTRUCTURAL Y**

**AGUA UTIL DEL SUELO EN SISTEMAS DE LABOREO CONVENCIONAL Y DE CONSERVACION**  
(Premios Eladio Aranda II y III)  
128 pp. - 1.000 pta

**Serie Técnica nº 8:**  
**LOS CULTIVOS NO ALIMENTARIOS COMO ALTERNATIVA AL ABANDONO DE TIERRAS**  
144 pp. - 2.000 pta

**Serie Técnica nº 10:**  
**IV PREMIO "ELADIO ARANDA"**  
(1ª premio; Accesit; Ponencias y

**Comunicaciones en CIMA'96 de Zaragoza)**  
**Tema General: CULTIVOS ENERGETICOS Y BIOCMBUSTIBLES**  
176 pp. - 1.500 pta

**Serie Técnica nº 11:**  
**MANUAL DE PRACTICAS Y ACTUACIONES AGROAMBIENTALES**  
Autores Varios  
320 pp. - 3.800 pta

I.V.A. INCLUIDO

DESCUENTOS A SUSCRIPTORES

## BOLETÍN DE PEDIDO DE LIBROS

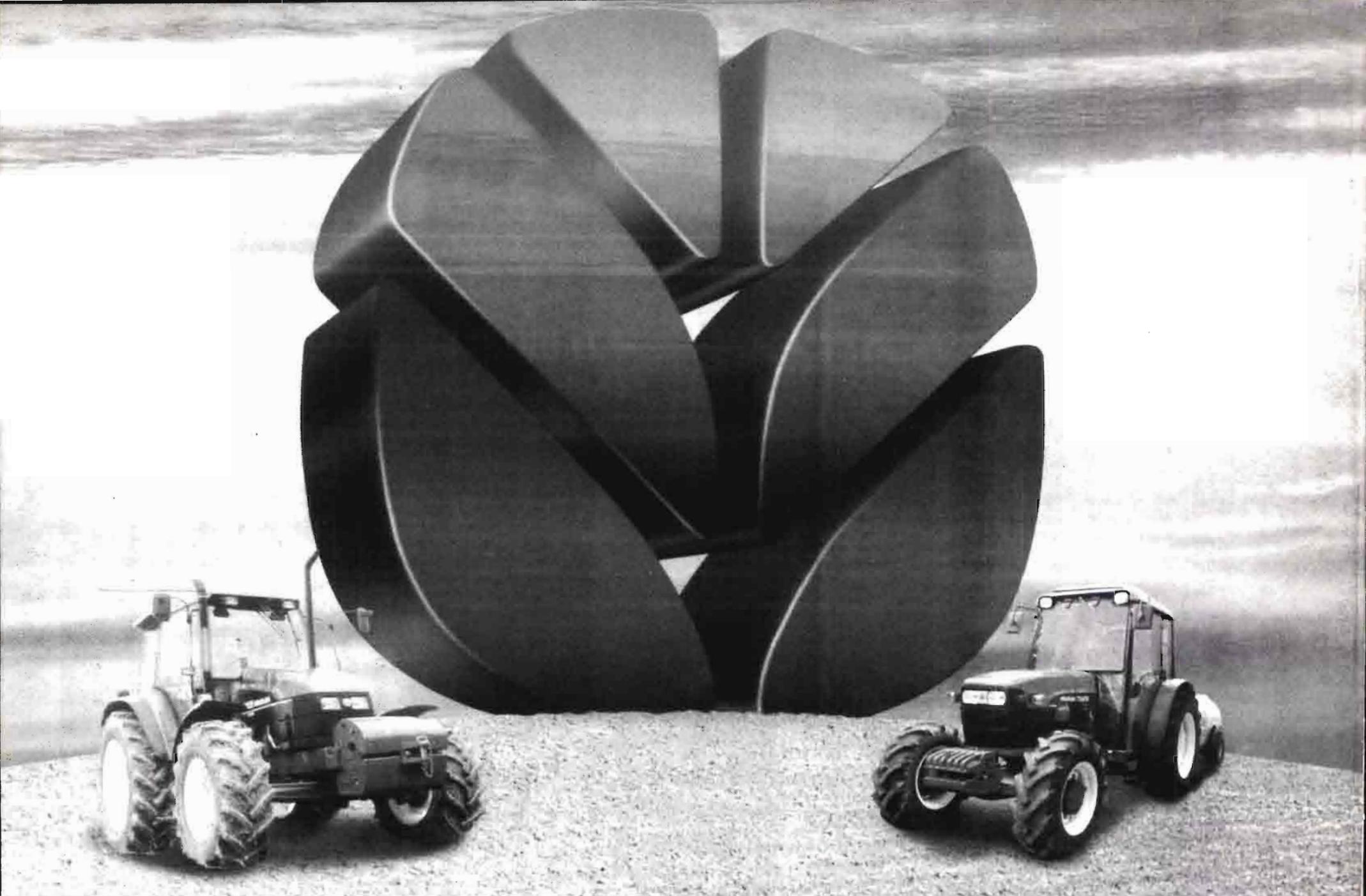
Muy Sres. míos:

Les agradecería me remitieran, contra reembolso de su valor, las siguientes publicaciones de esa Editorial, cuyas características y precios se consignan arriba.

- Ejemplares de «Auditoría Ambiental»
- Ejemplares de «La poda del olivo (Moderna olivicultura)».
- Ejemplares de «La Oleicultura Antigua».
- Ejemplares de «Comercialización de productos agrarios».
- Ejemplares de «Derecho Agrario» (IV Congreso Nacional)
- Ejemplares de «Mercados de Futuro».
- Ejemplares de «Planificación rural».
- Ejemplares de «Evaluación de impacto ambiental». (2ª Edición)
- Ejemplares de «IMPRO: Un modelo informatizado para la evaluación de impacto ambiental».
- Ejemplares de «Método de estimación de la erosión hídrica».
- Ejemplares de «Diccionario de Agronomía».
- Ejemplares de «Cata de vinos».
- Ejemplares de «Drenaje agrícola y recuperación de suelos salinos».
- Ejemplares de «Aceite de oliva virgen. Análisis sensorial».
- Ejemplares de «Obtención del aceite de oliva virgen».
- Ejemplares de «Catastro de Rústica (Guía práctica de trabajo)».
- Ejemplares de «Instalaciones de bombeo para riego y otros usos».
- Ejemplares de «Biología y control de especies parásitas».
- Ejemplares de «Radiaciones Gravitación y Cosmología».
- Ejemplares de «Frutales Ornamentales»
- Ejemplares de «Ordenación del Territorio».
- Ejemplares de «Práctica de la Peritación»
- Ejemplares de «Práctica de la Peritación»
- Ejemplares de la Serie Técnica nº 2
- Ejemplares de la Serie Técnica nº 3 y 4
- Ejemplares de la Serie Técnica nº 6
- Ejemplares de la Serie Técnica nº 7
- Ejemplares de la Serie Técnica nº 8
- Ejemplares de la Serie Técnica nº 10
- Ejemplares de la Serie Técnica nº 11
- Ejemplares de Valdemecum. Materiales de Riego. 1997-98»

**El suscriptor de AGRICULTURA**

D .....  
Dirección .....  
Tel.: .....



Nº 1

EN VENTAS

# TRACTORES NEW HOLLAND. Descubra por qué somos los primeros.

**New Holland Nº1** en ventas de Tractores en España en 1997.

Una victoria basada en la confianza del cliente en New Holland y su Red de Concesionarios.

Un liderazgo de la tecnología más avanzada, de la gama más completa, de la fiabilidad y de la potencia.

**New Holland:** descubra las máquinas que no tienen adversario en su campo.



**NEW HOLLAND**

MAQUINARIA PARA LA  
AGRICULTURA DEL FUTURO

# Naturalmente que sí

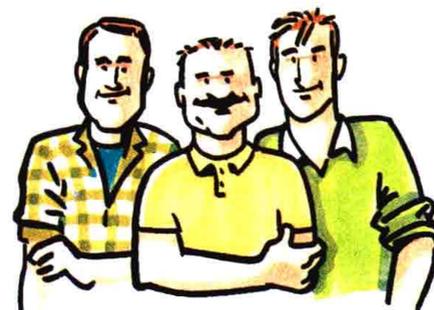
"Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, al de la agricultura, de ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles".  
(Artículo 130 de la Constitución Española).

Todos tenemos derecho a asegurar nuestros bienes y por supuesto también cuando se trata del fruto del trabajo en sectores como la agricultura y ganadería en el sentido más amplio, incluyendo piscicultores y acuicultores.

Con este fin, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, elabora el Plan Anual de Seguros Agrarios, que comprende todas las producciones agrarias asegurables.

Este folleto pretende informarle de cómo, dónde y cuándo puede asegurar.

No obstante, antes de tomar la decisión de asegurar cualquier producción, **infórmese de las condiciones de cada seguro.**



## 1. ¿ Quién puede asegurar ?

Todo agricultor, ganadero, piscicultor o acuicultor, que cultive o produzca cualquiera de las especies incluidas en el Plan de Seguros Agrarios, ya sea persona física o sociedad de cualquier tipo.

También puede asegurar todo aquél que tenga interés en la conservación de la producción.



## 2. ¿ Hay ayudas para pagar el seguro ?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y también las Comunidades Autónomas subvencionan los Seguros Agrarios incluidos en el Plan, para que el coste de los mismos sea más asequible para el agricultor o ganadero.

**Por el solo hecho de suscribir un seguro, tiene derecho a una subvención** que, para su comodidad, le será descontada en el momento de la contratación, sin que usted tenga que hacer ningún trámite más, **y si se incluye** en una póliza colectiva, y además es

- agricultor o ganadero profesional, o
- su explotación está declarada por su Comunidad Autónoma como prioritaria, o
- pertenece a una Organización de Productores, tendrá derecho a la **máxima subvención.**



## 3. ¿ Cómo se contrata un Seguro Agrario ?

**Contratar un Seguro Agrario es fácil.**

Los Seguros Agrarios se pueden contratar de forma individual o colectiva a través de la red comercial de las Entidades Aseguradoras que componen la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO).

Como tiene más ventajas la contratación colectiva debe procurar incorporarse a una póliza colectiva. Infórmese de qué colectivos operan en su localidad.

Lo pueden hacer:

- Las Organizaciones Profesionales Agrarias.
- Las Cooperativas.
- Cualquier otra asociación u organización que tenga personalidad jurídica y capacidad para contratar en nombre de sus asociados.

En cada colectivo debería haber una persona responsable que le asesore en el momento de la contratación y en el momento de la tasación si ha tenido un siniestro.

**Demande este servicio.**



## 4. ¿ Qué se debe hacer antes de contratar un seguro ?

**Ante todo debe informarse de las condiciones del seguro** que va a contratar. No olvide solicitar información de aspectos tan importantes como:

- Qué **producción y rendimiento** debo asegurar.
- Qué **riesgos** me garantiza el seguro.
- Qué **cobertura** tiene el seguro, es decir, si me cubre el cien por cien del valor de la producción u otro porcentaje.
- Qué **periodo** de carencia tiene, es decir, a partir de cuándo tengo cubierta mi producción.
- Desde cuándo y hasta cuándo tengo cubierta mi producción, es decir, cuál es el **periodo de garantía.**
- Qué requisitos debo reunir para tener la **máxima subvención.**
- Qué debo hacer si tengo un **siniestro.**
- Cuándo voy a cobrar la **indemnización.**

De todos estos aspectos debe informarle su Organización Agraria o Cooperativa, su tomador o agente de seguro.



## 5. ¿Cómo sé lo que tengo que asegurar?

Tenga en cuenta que debe incluir en la declaración de seguro todas las parcelas de la producción que quiere asegurar. Además tenga presente tres pasos muy importantes:

1º Debe señalar la **superficie** real de sus parcelas. No olvide incluir las referencias catastrales de sus parcelas en la declaración de seguro.

2º Los **rendimientos**, excepto en los Seguros Integrales, son de libre fijación por el agricultor, pero debe fijarlos considerando **sus esperanzas reales de producción**, es decir, debe asegurar la producción media que viene obteniendo durante los últimos años. Esto es muy importante, pues **si asegura más de lo que va a obtener, pagará por más pero se le indemnizará por lo que realmente tiene.**

3º Los **precios** a efectos del seguro son fijados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Con carácter general en todos los seguros se establecen precios máximos, si usted quiere asegurar a menos precio puede hacerlo. Este mismo precio será el que regirá en el caso de que **tenga siniestro** para calcularle la indemnización.

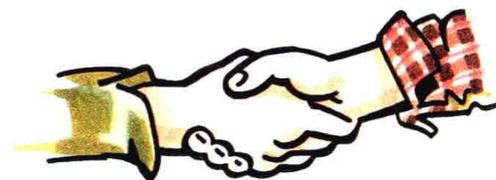
Teniendo en cuenta **estos tres factores** calculará el **valor de su producción** y aplicando a este valor el porcentaje de la **cobertura** obtendrá el **CAPITAL ASEGURADO**, que es el límite máximo de la indemnización que percibirá, si tiene siniestro.



## Lo antes posible.

Todos los seguros tienen un periodo determinado para contratarlo bastante amplio, **pero no espere al final.**

Como le hemos dicho antes existe un **periodo de carencia**, es decir que no entran en vigor las garantías hasta que no pasa dicho periodo y por tanto su seguro todavía no le protege. **No dé lugar a que le ocurra el siniestro en esos días, asegure lo antes posible.**



## Ayuda al que se ayuda.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas vienen manteniendo una filosofía bien clara: en **caso de catástrofe** por un riesgo que no pueda ser asegurado, **podrán ayudar** a aquellos agricultores que **contratan los Seguros Agrarios**. Por ello le recomendamos que **asegure sus cosechas y ganados**, si son susceptibles de aseguramiento, es decir si están incluidos en el Plan de Seguros.

## Infórmese.

**No dude en dirigirse a los puntos de información que a continuación le especificamos.**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, le facilitará toda la información que precise.

Si desea recibir información en su propio domicilio, escriba una carta a ENESA, C/Miguel Ángel 23, 5ª, 28010 Madrid, Fax: (91) 308 54 46, indicando los Seguros en los que esté interesado.

También en su Comunidad Autónoma hay personas que le pueden informar de los Seguros Agrarios e igualmente en la Entidad Aseguradora con la que contrate el seguro.

## Aquí tiene toda la información.

Asegurese bien. Aquí obtendrá la información necesaria con todo lo que debe conocer antes de suscribir su Seguro Agrario.

Solicite información:

- A su Organización Profesional Agraria o Cooperativa.
- A su Tomador.
- A su Agente de Seguro.
- A su Entidad Aseguradora.
- A las Áreas de Agricultura y Pesca de la Delegación o Subdelegación del Gobierno de su provincia.
- A las Comunidades Autónomas.
- A la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A., (AGROSEGURO).
- A la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA): C/ Miguel Ángel, 23, 5ª - 28010 Madrid. Tel.: (91) 308 10 30. Fax: (91) 308 54 46.

Dirección en Internet: [www.sederu.es/enesa](http://www.sederu.es/enesa)  
Dirección correo: e-mail: [enesa@tsai.es](mailto:enesa@tsai.es)

Imprime: Centro de Publicaciones - NIPO: 251-98-002-1



# ¿Puedo asegurar mi cosecha?

Todo lo que debe conocer antes de suscribir un Seguro Agrario

